

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Facultad de Recursos Naturales Renovables
Departamento Académico de Ciencias de los
Recursos Naturales Renovables



**“EVALUACIÓN PRELIMINAR DE ESTÁNDARES DE
CERTIFICACIÓN FORESTAL EN LA CONCESIÓN DE LA
EMPRESA FORESTAL AGUAJAL EFASAC –AGUAYTIA”**

Tesis

Para optar el título de:

INGENIERO EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

WALMER BECERRA GARCÍA

PROMOCIÓN – 1987

“HACIA EL DESARROLLO AGRO SILVO PECUARIO INDUSTRIAL”

Tingo María - Perú

2021



T
RNR

Becerra García, Walmer

Evaluación preliminar de estándares de certificación forestal en la concesión de la empresa forestal Aguajal EFASAC – Aguaytia / Walmer Becerra García. -- Tingo María, Perú: Universidad Nacional Agraria de la Selva, Facultad de Recursos Naturales Renovables, 2020.

[09], 108 páginas; 01 figuras; 30 cm.

Tesis (Ingeniero en Recursos Naturales Renovables).

Literatura citada: p. [51]-52. 16 ref.

1. Estándares de calidad. 2. Certificación forestal voluntaria. 3. Concesión forestal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
Tingo María - Perú



FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

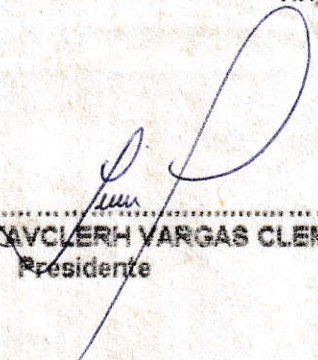
Los que suscriben, Miembros del Jurado de Tesis, reunidos con fecha 23 de julio del 2005, a horas 10:00 a.m. en la Sala de Conferencias de la facultad de Recursos Naturales Renovables, para calificar la tesis titulada:

"EVALUACIÓN PRELIMINAR DE ESTANDARES DE CERTIFICACIÓN FORESTAL EN LA CONCESIÓN DE LA EMPRESA FORESTAL AGUAJAL-SAC (EFESAC) AGUAYTIA"

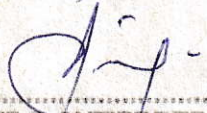
Presentado por el Bachiller: **WALMER BECERRA GARCIA**, después de haber escuchado la sustentación y las respuestas a las interrogantes formuladas por el Jurado, se declara aprobado con el calificativo de "BUENO".

En consecuencia el sustentante queda apto para optar el Título de **INGENIERO en RECURSOS NATURALES RENOVABLES**, que será aprobado por el Consejo de Facultad, tramitándolo al Consejo Universitario para la otorgación del título de conformidad con lo establecido en el Art. 81 inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Tingo María, 25 de Julio del 2005


Ing. M.Sc. **YAVCLERH VARGAS CLEMENTE**
Presidente


Ing. M.Sc. **RICARDO OCHOA CUYA**
Vocal


Ing. **FERNANDO GUTIERREZ HUAMAN**
Vocal




Ing. M.Sc. **LADISLAO RUIZ RENGIFO**
Asesor

DEDICATORIA

A la memoria de mis padres:

Diego Auvín Becerra Mendoza

Gladys Juanita García Zorrilla

Por su amor y apoyo hasta

cuando estuvieron en esta

vida.

A mi esposa:

Elda Jiménez Ramírez

Por su amor y confianza.

A mis hijos:

Walmer Adrián y Diego

Antonio Becerra Jiménez

Por constituirse en mi

fuerza de voluntad.

A mis hermanos:

Zarela, Adrián, Anita y

Gladys Alicia

Por su amor fraternal,
apoyo moral y económico.

A mis primas:

Angélica Vera Becerra

Por su apoyo moral y económico,

A Elizabeth Vera Becerra

Por su apoyo moral e intelectual.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por haberme forjado como profesional.

A la Empresa Forestal Aguaytía Sociedad Anónima Cerrada - EFASAC

A mis profesores de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, quienes contribuyeron en mi formación académica.

Al Ingeniero M.Sc. Ladislao Ruiz Rengifo, patrocinador del presente trabajo de investigación, por su orientación profesional, en todo lo concerniente a la investigación y redacción.

Al Ingeniero M.Sc. Neofol Atanacio Venturo, Co-patrocinador del trabajo de investigación, por su orientación durante el trabajo de campo.

Al Ingeniero M.sc. Casiano Aguirre Escalante, por su orientación y redacción.

Al Bach. Pedro Soplin Ramírez, por su orientación.

Al Ingeniero Daniel Gago Márquez

A los hermanos Herson y Bequer Salcedo Palacios, quienes ayudaron en la redacción.

A Mis compañeros y amigos y a todos aquellos que de una y otra forma contribuyeron en el presente trabajo.

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	3
2.1 Certificación Forestal Voluntaria (CFV).....	3
2.2 Consejo de Manejo Forestal – FSC.....	4
2.3 Elementos fundamentales de la certificación de bosques.....	4
2.4 Costos para la Certificación Forestal Voluntario.....	5
2.5 Actores que tienen acceso a la certificación forestal	5
2.6 Entidades que promueven la certificación forestal voluntaria.....	6
2.7 Criterios e indicadores del manejo forestal sostenible.....	6
2.8 Entidades de certificación forestal acreditadas en el Perú.....	7
2.9 Importancia de los criterios e indicadores	7
2.10 Beneficios por certificación voluntaria.....	8
2.11 Niveles jerárquicos del manejo forestal sostenible.....	8
2.12 Planes de manejo forestal.....	9
2.13 Pasos para la certificación forestal.....	9
2.14 Estado actual de la concesión EFASAC.....	10
III. MATERIALES Y MÉTODOS.....	11
3.1. Características generales de la zona de estudio.....	11
3.1.1. Lugar de ejecución.....	11
3.1.2. Ubicación Política.....	11
3.1.3. Ubicación geográfica.....	11
3.1.4. Condiciones climáticas.....	11

3.1.5. Zona de vida.....	12
3.2. Materiales y equipos.....	12
3.2.1. Materiales.....	12
3.2.2. Equipos.....	12
3.3. Metodología.....	12
3.3.1. Tipo de estudio.....	13
3.3.2. Diseño.....	13
3.3.3. Escenario de estudio.....	13
3.3.4. Caracterización de sujetos.....	14
3.3.5. Trayectoria metodológica.....	14
3.3.6. Técnicas y formatos para la colecta de datos.....	14
3.3.7. Análisis de datos.....	15
3.3.8. Mapeamiento.....	15
3.3.9. Calidad de la información.....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES.....	17
4.1. Cumplimiento de leyes y principios del FSC.....	17
4.2. Derechos y responsabilidades de tenencia y uso.....	22
4.3. Derechos de pueblos indígenas.....	24
4.4. Relaciones comunales y derechos de los trabajadores.....	25
4.5. Beneficios provenientes del bosque.....	27
4.6. Impacto ambiental.....	32
4.7. Plan de manejo.....	35
4.8. Monitoreo y evaluación preliminar.....	39
4.9. Mantenimiento de bosques de alto valor de conservación.....	39

4.10. Plantaciones.....	40
V. CONCLUSIONES.....	42
VI. RECOMENDACIONES.....	43
VII. ABSTRAT.....	44
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	45
ANEXOS.....	47

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	Página
1. Niveles jerárquicos del manejo forestal sostenible	8

RESUMEN

La investigación se realizó desde octubre 2004 a marzo de 2005. Con el objetivo de evaluar el cumplimiento de estándares de calidad en la concesión forestal de Empresa Forestal Aguajal SAC-EFASAC para la certificación forestal voluntaria, así como también, para determinar el porcentaje en que viene cumplimiento con lo establecido por el consejo peruano de certificación forestal voluntaria. Utilizando para ello el enfoque cualitativo, organizando la información de manera sistemática, con una metodología de observación analítica directa e indirecta de los acervos documentarios, disposiciones legales vigentes, documentos de gestión de la empresa (PGMF y POA), entrevistas, encuestas y verificando el nivel de cumplimiento en campo. Asimismo, se encontró, que todas las operaciones de la empresa son ejecutadas bajo la autorización del estado peruano con las especificaciones técnicas contenida en el plan de manejo forestal.

El trabajo de investigación muestra evidencias que permiten afirmar que la empresa cumple con un 60% de los estándares de calidad para la certificación forestal voluntaria, y que además mantiene muy buenas relaciones con la población de los caseríos y pueblos indígenas aledaños a la concesión.

Palabras clave: estándares de calidad, certificación forestal voluntaria, concesión forestal.

I. INTRODUCCIÓN

El tema de desarrollo sostenible cada vez se orienta a una necesidad imperiosa, así como su materialización exigida mediante políticas internacionales, para aspectos de manejo de bosques, estas se orientan a través de políticas que favorecen la conservación, protección y manejo. Las mismas que tienen su base en la conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en 1992 en Río de Janeiro.

Los cambios que se muestren en el manejo de recursos naturales influyen directamente en el desarrollo sostenible y mucho más si los empresarios forestales lleven consigo la implementación de la certificación forestal, con el propósito de fomentar una alianza global entre los productores y los consumidores responsables. Los requerimientos ambientales para la producción de bienes forestales tienen una importancia cada vez mayor convirtiéndose en las principales barreras comerciales para-arancelarias, que permiten permanecer o no en el negocio; determinando la sustentabilidad del manejo forestal el ingreso o rechazo de los productos forestales en los mercados que así lo exijan, situación que puede afectar el desarrollo del sector forestal.

Con este proceso de modernización del sector forestal que se viene desarrollando en nuestro país, es necesario empezar a trabajar por un manejo forestal sostenible, recuperando toda la sabiduría ancestral de los pueblos y adaptando los avances tecnológicos producidos por la investigación moderna en un marco de responsabilidades y beneficios compartidos entre los actores del desarrollo forestal.

La presente investigación se hizo teniendo el objetivo de contribuir al desarrollo del sector y evaluar preliminarmente los Estándares de Certificación Forestal Voluntaria en la concesión forestal de la Empresa Forestal el Aguajal S.A.C.-EFASAC ubicada en el distrito y provincia de Padre Abad, en el departamento de Ucayali; lo que permitirá determinar el nivel de avance en este proceso de certificación.

Los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación fueron:

- Evaluar el cumplimiento de estándares de calidad en la concesión forestal de la Empresa Forestal Aguajal S.A.C.-EFASAC para la Certificación Forestal Voluntaria.
- Determinar el grado de cumplimiento, de lo establecido por el Consejo Peruano de Certificación Forestal Voluntaria.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Certificación Forestal Voluntaria (CFV)

De acuerdo a lo indicado por la WWF (1998) es: “un proceso voluntario que garantiza que el manejo de los bosques y plantaciones se desarrollan de acuerdo a los principios y criterios del Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council – FSC), bajo estrictos estándares ambientales, sociales y económicos”. Proceso por el cual, el titular del título habilitante, como una concesión con fines maderables, voluntariamente solicita una certificación independiente para evaluar el buen manejo de su bosque. Esto lo hará el certificador aplicando estándares definidos de “acuerdo a los Principios y Criterios de Manejo Forestal Sostenible”.

De conformidad con el REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE - RLFFS (2001) el “proceso de inspección y evaluación de las operaciones del manejo de un área determinada del bosque, realizada por una entidad de certificación independiente registrada en el OSINFOR”.

La CFV es, en realidad un incentivo de mercado que facilita operaciones de comercio internacional de productos provenientes de bosques manejados para disminuir la deforestación, proteger la biodiversidad natural y

conservar los ecosistemas prioritarios de nuestro planeta. Dicho de manera sencilla, permite que los compradores conscientes de la necesidad de conservar los bosques, se relacionen con productores forestales que realizan prácticas de manejo sostenible. Esto se logra poniendo en marcha un sistema de inspección del bosque conocido como *Certificación del Manejo Forestal*, y el seguimiento de los productos maderables se conoce como “*Certificación de la Cadena de Custodia*”, el cual realiza el seguimiento del producto desde la obtención en campo hasta encontrarse acabado (producto final) (COICAP, 1999).

2.2. Consejo de Manejo Forestal – FSC

El Consejo de Manejo Forestal es un organismo internacional, no gubernamental e independiente fundado en 1993. Su misión es promover a nivel mundial el manejo forestal ambientalmente adecuado, socialmente benéfico y económicamente viable a través de principios mundiales de manejo forestal ampliamente reconocidos y respetados.

En el Perú: “el FSC a través del Consejo Peruano de Certificación Forestal Voluntario CP-CFV, ha validado estándares nacionales para productos maderables y castaña, los cuales son los parámetros de evaluación de futuras operaciones forestales”.

2.3. Elementos fundamentales de la certificación de bosques

Según la OIMT (1999) los elementos importantes para una certificación de bosques comprenden: “el inventario forestal, la planificación de la ordenación, la silvicultura, el aprovechamiento, la construcción de carreteras

y otras actividades conexas, así como las repercusiones ecológicas, económicas y sociales de las actividades forestales; esta certificación se realiza por lo tanto en el país de origen”. Asimismo, indica que se realiza “un seguimiento de la madera en rollo y de los productos madereros elaborados a través de las distintas fases del proceso de suministro; por lo tanto, esta certificación se realiza en los mercados nacionales y de exportación”.

De acuerdo a la WWF (1998), comprende: “el Manejo Forestal: que evalúa las operaciones de planificación, aprovechamiento y manejo, control, monitoreo y la viabilidad económica. Asimismo, aspectos relacionados a temas laborales, impacto ambiental y social en el bosque y su entorno, garantizando de esta forma un manejo adecuado; y la Cadena de Custodia: evalúa que los procedimientos y sistemas de control de las empresas de transformación primaria y secundaria, garanticen que la materia prima, contenida en el producto final, sea realmente de un bosque certificado”.

2.4. Costos para la Certificación Forestal Voluntario

Según la WWF (1998), los costos varían: “de acuerdo al tipo de certificado (Manejo Forestal o de Cadena de Custodia) a la forma de certificado (individual o grupal) y a otros factores como: accesibilidad, complejidad y tamaño de la operación, existencia de evaluadores y certificadores locales, entre otros”.

2.5. Actores que tienen acceso a la certificación forestal

De acuerdo con la WWF (1988) que indica que: “Tienen acceso a la certificación forestal voluntario las empresas forestales concesionarias de

forma individual o grupal, las comunidades nativas, concesionarios castañeros, concesionarios forestales u otros actores interesados en el manejo y transformación de los productos forestales maderables y no maderables de acuerdo a los estándares del FSC”.

2.6. Entidades que promueven la certificación forestal voluntaria

La WWF (1998) señala que: “el Consejo de Manejo Forestal – FSC”, desarrolla un programa internacional de certificación voluntaria de productos forestales de todo tipo de bosques, incluidas plantaciones, en base a estándares de manejo que implican criterios económicos, sociales y ambientales. Se caracteriza por promover procesos democráticos y participativos para el desarrollo de estándares.

Siguiendo esta iniciativa de carácter mundial, el Proyecto WWF - Perú *“Establecimiento de un Sistema Nacional de Certificación Voluntaria de Bosques Manejados en el Perú”*, ha iniciado el proceso de desarrollo de la práctica de Certificación Forestal voluntario, como un instrumento para estimular el manejo sostenible de bosques y facilitar operaciones de comercio internacional de productos forestales (WWF, 1998).

2.7. Criterios e indicadores del manejo forestal sostenible

Criterios: “Aspectos que se consideran importantes respecto a los cuales se puede evaluar la ordenación forestal sostenible. Cada criterio puede ser caracterizado mediante uno o más indicadores relacionados”.

Indicadores: “medida cuantitativa, cualitativa o descriptiva que, si se mide o controla periódicamente, permite indicar la dirección de los cambios producidos”.

Formas de describir y medir el criterio. Cuantitativo (volumen, %) ó cualitativo (si/no; bueno/suficiente/satisfactorio) (OIMT, 1999).

2.8. Entidades de certificación forestal acreditadas en el Perú

Según el “Consejo Peruano para la Certificación Forestal Voluntaria (CP-CFV), es una organización civil que fue fundada en el año 2000 para promover y difundir los beneficios de la certificación forestal voluntaria, bajo los principios y criterios que propone el Consejo de Manejo Forestal”.

Asimismo, según el FSC (2002) “En el año 2001 fue reconocido como Iniciativa Nacional del FSC en el Perú. Su Misión: “Impulsar la Certificación Forestal Voluntaria (CFV) de las empresas y comunidades que han decidido iniciar el proceso de Certificación, Fortalecerla y consolidarla como una herramienta de mercado que garantiza el manejo responsable de los bosques”.

2.9. Importancia de los criterios e indicadores

- Marco común para describir, monitorear y evaluar en el tiempo, progreso hacia el MFS
- Ayudar a proveer entendimiento común y significado del MFS
- Toma de decisiones políticas y gerenciales para mejorar manejo forestal (similar a indicadores económicos)

- Mejorar calidad de información para formular políticas más efectivas y debate político más informado/menos retórico a nivel local, nacional e internacional.

2.10. Beneficios por certificación voluntaria

El RLFFS (2001), estableció “que los titulares de las concesiones, permisos o autorizaciones que cuentan con certificación voluntaria a que se refiere el Art. 32 de la Ley N° 27308, indica que “El Ministerio de Agricultura promueve la certificación voluntaria de los productos forestales provenientes de bosques manejados para la comercialización, estableciendo una reducción porcentual en el pago del derecho de aprovechamiento a la concesiones que tengan certificación en mención”; reciben el beneficio de una reducción del 25 % en el pago de derecho de aprovechamiento”.

2.11. Niveles jerárquicos del manejo forestal sostenible



Figura 1: Niveles jerárquicos del manejo forestal sostenible.

2.12. Planes de manejo forestal

Según la OIMT (1999) “El Plan de manejo es una herramienta de gestión y control de las operaciones de manejo forestal. Es un instrumento que le indica al propietario o concesionario, qué actividades debe realizar, donde, cómo y cuándo realizarlas, a fin de aprovechar el bosque con la máxima cantidad de productos de la mejor calidad y al menor costo, pero causando los menor daños posibles al bosque y garantizando su uso sostenible”.

2.13. Pasos para la certificación forestal

Según la FSC (2005) se describen los pasos siguientes:

- Contacto con el certificador
- Visita preliminar
- Informe de preevaluación
- Preparación para la evaluación completa
- Contrato de evaluación para la certificación
- Evaluación completa
- Informe con resultado de evaluación
- Consulta post evaluación de campo
- Revisión de especialistas
- Decisión de certificación
- Visitas de seguimiento

2.14. Estado actual de la concesión EFASAC

La concesión cuenta con un plan general de manejo forestal y dos Planes Operativos Anuales. Actualmente se vienen desarrollando dos actividades: censos forestales y aprovechamiento. El área está dividida en bloques quinquenales.

En cuanto al aprovechamiento, vienen trabajando en la PCA1, no así en la PCA2, se ha censado 67 especies forestales en la PCA1 con 16,500 individuos, así mismo en la PCA2 se ha censado 70 especies forestales con 17,000 individuos. El aprovechamiento lo vienen haciendo con un tractor forestal y dos motosierras. Predominan las especies forestales de poco valor tales como *Cunuria Spruceana* Baillon “higuerilla” y *Schizolobium amazonicum* “pashaco”, (KOMETTER, 2002).

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Características generales de la zona de estudio

3.1.1. Lugar de ejecución

El trabajo de tesis se ejecutó dentro de los límites de la concesión forestal de la Empresa Forestal el Aguajal S.A.C. (EFASAC). Asimismo, las entrevistas a los actores, se realizó en la ciudad de Aguaytía, como titular de la concesión, organismos públicos, entre otros actores, valiosos para la investigación.

3.1.2. Ubicación Política

El área de investigación se ubica políticamente entre los distritos de Aguaytía y el distrito de la provincia de Padre Abad en el departamento de Ucayali.

3.1.3. Ubicación geográfica

La ubicación geográfica, así como política de la zona de estudio se muestra en los anexos A-1a, A-1b y A1c respectivamente.

3.1.4. Condiciones climáticas

La zona presenta una alta pluviosidad que alcanza los 4310 mm anuales, siendo los meses de mayor precipitación de diciembre a marzo, asimismo la temperatura media anual es de 25.4 °C.

3.1.5. Zona de vida

De acuerdo al mapa ecológico reimpresso por el INRENA la zona de estudio se encuentra en la formación vegetal de bmh – T (INRENA, 1994).

3.2. Materiales y equipos

3.2.1. Materiales

Durante la ejecución de la investigación se ha requerido de una serie de herramientas de gestión, tales como: Plan General de Manejo Forestal (**Anexo 2**) y Plan Operativo Anual (**Anexo 3**), “estándares de certificación del manejo forestal para productos maderables en bosques de la amazonía peruana” (**Anexo 4**), así como formatos de encuestas (**Anexo 5**).

Asimismo, se utilizó materiales de camping para la pernoctación en el área de la concesión forestal EFASAC.

3.2.2. Equipos

Para la colecta de información se requirió cámara fotográfica, receptos GPS, brújulas, equipos de aserrío de la madera, entre otros. Y para la sistematización y procesamiento de la información, se requirió un equipo de cómputo.

3.3. Metodología

Conforme a la información obtenida durante el desarrollo de la investigación, esta se enfocó cualitativamente.

3.3.1. Tipo de estudio

La investigación se basa en la lógica del tipo inductivo, la misma que intenta construir teorías y explicarlas. Para lo cual se aplicó metodología que realiza un análisis flexible de los datos obtenidos durante el desarrollo de la investigación, siendo a la vez hermenéutico producto de aspectos sociales encontrados. Teniendo como propósito encontrar algo novedoso, desarrollando teorías fundamentadas empíricamente.

3.3.2. Diseño

La bibliografía indica que: *“cada estudio cualitativo es por sí mismo un diseño de investigación. Es decir, no hay dos investigaciones cualitativas iguales o equivalentes”*.

La investigación se basa en el diseño sistemático propuesto por CORBIN Y STRAUSS (2007).

3.3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio estuvo circunscrito en el área de la concesión forestal EFASAC, en la zona de Aguaytia. Esta concesión se encuentra sobre un bosque húmedo tropical, la misma que busca la certificación forestal voluntaria, cumpliendo los estándares de calidad para el manejo forestal sostenible, involucrando para ello a la población y comunidades indígenas aledañas a la concesión forestal.

La tesis hizo el recojo de información primaria y secundaria en oficina, así como también en campo utilizando encuestas a los actores involucrados, con el fin de tener elementos que analizar en la investigación.

3.3.4. Caracterización de sujetos

La población aledaña, así como los pueblos indígenas son los directa e indirectamente considerados en el desarrollo de la certificación forestal voluntaria, que esta concesión EFASAC pueda alcanzar el manejo forestal sostenible. Debido a que el área de la concesión se superpone con los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y que gozan de derechos reconocidos por organismos internacionales y del estado peruano.

3.3.5. Trayectoria metodológica

El procedimiento metodológico de la investigación se realizó según Corbin y Strauss (2007) la cual se basó en: “la observación analítica y en la abstracción de las causas con la finalidad de encontrar explicaciones de los patrones de comportamiento de la población en estudio y elaborar documentos como propuestas de gestión que tengan mayor probabilidad de éxito en su aplicación”.

3.3.6. Técnicas y formatos para la colecta de datos

En la investigación la técnica que se decidió utilizar fue analizar las observaciones directas e indirectas del proceso que conlleva a la certificación forestal voluntaria. Siendo directa porque se entrevistó y encuestó a los actores involucrados (autoridades, empresario, trabajadores, pobladores aledaños a la concesión forestal, entre otros). He indirecta porque se tuvo que revisar información del proceso de otorgamiento de la concesión, aprobación de los documentos de gestión como plan de manejo forestal, plan operativo anual y otras publicaciones al respecto.

3.3.7. Análisis de datos

Antes del análisis de datos con información primaria y secundaria, primeramente, se organizó la información en una base de datos sistematizando la información.

En esta investigación se comenzó examinando el impacto del aprovechamiento forestal sobre los caseríos y población indígena aledaña al área de la concesión forestal, así como el grado de involucramiento que tienen estas con la empresa concesionaria. Yendo pues, de lo particular a lo general, como es evaluar la aplicación de los estándares de calidad para la certificación forestal voluntaria por parte de la Empresa.

3.3.8. Mapeamiento

Se hizo un mapeo de actores, identificando a aquellos que toman decisiones, autoridades públicas, autoridades locales, entre otros. Cuyo propósito tiene el efectivizar las labores de campo durante la colecta de información primaria, para lo cual fue necesario considerar aspectos socioculturales y de saberes ancestrales en algunos casos.

3.3.9. Calidad de la información

Con el propósito de cumplir con la exigencia de calidad de una investigación científica, previamente se validaron las encuestas, a fin de ajustar para optimizar el recojo de información de campo. Utilizando para ello, estándares de calidad para la certificación forestal voluntaria, cuyo análisis se realizó sobre las encuestas. Asimismo, se consultó información bibliográfica, análisis del PGMF y POA, se recogió la percepción de actores participantes y se hizo entrevistas.

Se utilizó también estándares peruanos de certificación forestal voluntario como documento base para la evaluación de las operaciones de manejo, así como la normatividad forestal vigente. En cuanto a los actores, fueron titular de la concesión, trabajadores y autoridades de los caseríos limítrofes (Cedruyo, San Miguel, Pampa Hermosa, Mapuya.y las Comunidades Nativas Puerto Azul, Sinchi Roca II).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Cumplimiento de leyes y principios del FSC

De acuerdo a este primer principio se ha obtenido la información pertinente mediante consultas, encontrando que todas las operaciones ejecutadas en la concesión forestal EFASAC (Plan general de manejo y plan operativo anual), están reconocidas y autorizadas por el Estado peruano a través del Instituto Nacional de Recursos Naturales, lo cual demuestra que son ejecutadas dentro del marco legal vigente en el Perú. (Contrato de Concesión 25-PUC/C-J-053-02).

Hasta la fecha las operaciones de aprovechamiento han sido ejecutadas sobre la base de un Plan Operativo Anual (POA 2003) aprobado por el INRENA mediante Resolución de Intendencia N° 216-2004-INRENA-IFFS (**ver anexo 2**), Asimismo, el transporte y comercialización de los productos cosechados, tienen la respectiva autorización del Estado.

Por otro lado, el PGMF está aprobado y autorizado por la autoridad competente, con Resolución de Intendencia N° 250-2004-INRENA-IFFS (Anexo 3).

Por otro lado, la inspección de campo, revisión de documentos (Plan General de Manejo Forestal, Plan Operativo Anual), etc., han reportado algunas debilidades relacionadas con el cumplimiento de las normas legales. Según comunicación personal con el técnico encargado de las Operaciones de Manejo Forestal - OMF y la revisión exhaustiva del Plan general de manejo forestal - PGMF y los Planes operativos anuales - POAs, han permitido identificar deficiencias con relación al cumplimiento de algunas especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia para la elaboración e implementación de planes de manejo, criterios de identificación y definición de áreas de protección y conservación, cálculo de la Corta Anual Permissible – CAP.

En cuanto al cumplimiento con regalías e impuestos aplicables al rubro forestal, de acuerdo a consultas realizadas al gerente de la empresa reportaron su cumplimiento. Sin embargo, sería muy importante que la empresa revise este tema antes de someter su OMF a una evaluación completa de certificación, asegurándose que cuente con todos los respaldos necesarios (documentos) para acreditar que ha cumplido y cumple con sus obligaciones impositivas y tributarias, aplicables a su actividad.

Referente a las leyes laborales (contratos laborales, seguro social obligatorio para los trabajadores, etc.), EFASAC debe mejorar sustancialmente para demostrar cumplimiento. Actualmente no dispone de una política laboral clara y definida, en la cual estén consideradas y tratadas las especificaciones legales. De igual modo se observó que la empresa debe mejorar

sustancialmente su desempeño en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad industrial.

Todas estas debilidades conllevan a incumplimientos de la normativa nacional y también de las convenciones internacionales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) que son tratadas por la certificación FSC (Consejo de Manejo Forestal).

Referente a otros acuerdos o convenios internacionales de los cuales el Perú es signatario y que están listados en los Estándares Peruanos de Certificación FSC, como es la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), Convenio sobre Diversidad Biológica, Organización Internacional de Maderas Tropicales, Tratado de Cooperación Amazónica, Convenio Marco de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, Protocolo de Kyoto, Convención sobre la Conservación de Especies de Animales Silvestres, Convenio sobre Humedales, etc., no se encontró evidencias de incumplimiento. Sin embargo, es claro que los convenios de mayor importancia y aplicabilidad a la actividad forestal y en particular a la OMF evaluada y además a los de la OIT, son: CITES, Convenio sobre Diversidad Biológica y Convención sobre la Conservación de Especies de Animales Silvestres.

Otro criterio tratado en este principio es el referido a la protección del bosque y las actividades ilegales, de acuerdo a la información obtenida, actualmente es una amenaza fuerte para el manejo forestal, es decir de acuerdo a versiones emitido por pobladores de la zona y el propio

concesionario, no existe un dato exacto, sin embargo se puede aproximar a 40 Chullachaqueros (extractores ilegales que utilizan el chullachaqui) que vienen operando en la zona y por ende es un potencial obstáculo para la certificación FSC, no sólo para EFASAC sino en general para los bosques de la región. Es innegable que la actividad maderera ilegal es muy fuerte en la región, la Ley Forestal N° 27308 establece a los Comités de Gestión de Bosques como un órgano de apoyo y control forestal que actualmente se viene formalizándose e implementándose. Por otro lado para contrarrestar esta acción el gobierno peruano ha establecido mediante Resolución Ministerial N° 0235-2005-AG la formalización de la Mesa Nacional de Dialogo y Concertación Forestal y mesas regionales quien viene actuando como instrumentos representativos de consulta, cuya misión es coadyuvar en la búsqueda de acuerdos consensuados (representantes de diversas instituciones de gobiernos, gremios y productores forestales, organizaciones privadas de conservación, colegios profesionales, representantes de poblaciones indígenas y campesinas, entre otros) para asuntos forestales de interés publico. Las instituciones estatales como el INRENA están muy limitadas económicamente, que no permite realizar un control forestal adecuado.

En el caso particular de la concesión evaluada, aunque la actividad ilegal parece estar controlada y no se han observado evidencias de afectaciones recientes, considerando los antecedentes que están puntualizados en el propio PGMF, esta actividad sigue representando una amenaza seria. Además, mientras el comercio ilegal (aproximadamente un 80%) de madera siga vigente en la zona, seguirá constituyéndose en el motivo

para que las personas dedicadas a la actividad informal (aproximadamente 350 personas, según comunicación personal con el jefe de INRENA-Aguaytía) continúen su actividad sin considerar los sitios a ser afectados.

Es claro que la situación de ilegalidad y descontrol persistente en la zona, representa una fuerte amenaza que demanda acciones y medidas estratégicas. En este momento EFASAC no cuenta con una estrategia y un plan de acciones definido para prevenir o contrarrestar el problema, y aun reconociendo que su presencia regular en el bosque y el nivel de comunicación con las comunidades y otras empresas vecinas pueden estar dando resultados positivos, se observa la necesidad de diseñar una estrategia puntal para la protección de la concesión, es decir socializando las actividades en la concesión con la población aledaña, inscribiendo al custodio del bosque y trabajar con el CGB-CRA (Comité de Gestión de Bosques – Cuenca Río Aguaytía) Es recomendable que considere acciones estratégicas y sostenibles en el tiempo, como ser la difusión a nivel de sus vecinos, comunidades y las autoridades locales del sistema de manejo implementado en su concesión y los beneficios comunes que esto generara, proponiendo además algunas medidas que podrían ser implementadas de manera coordinada para contrarrestar la actividad ilegal y proteger los bosques y sus recursos en la zona.

En resumen, debe aclararse dos cosas: (1) que según las normas de certificación, una OMF que no demuestre estar enmarcada totalmente en las disposiciones legales no es sujeta de certificación y (2) que un bosque afectado

por actividad ilegal - independientemente que sea propiciada o ejecutada por los titulares o por terceros, tampoco es sujeto de certificación.

Por tanto, si durante una evaluación completa de certificación se detectara algún incumplimiento de orden legal en la implementación de la OMF o se evidencia la existencia de actividad ilegal o informal (cosecha de madera y otros productos del bosque), es muy probable que esto represente un obstáculo para la certificación y genere precondiciones (fallas mayores que descalificarían para ser certificadas) para la misma.

4.2. Derechos y responsabilidades de tenencia y uso

Los derechos de uso mediante los cuales la empresa accede al bosque son completamente claros y legales. El Gobierno Peruano mediante contrato de concesión 25-PUC/C-J-053-02, concedió a favor de EFASAC los derechos de aprovechamiento forestal sobre un área de 17.744,00 hectáreas.

La concesión fue otorgada por un periodo inicial de 40 años (según el PGMF la duración es desde el 31 de julio del 2002 hasta el 31 de julio del 2032) prorrogables en mérito al cumplimiento por parte de la empresa de todas las regulaciones legales establecidas para el aprovechamiento de recursos forestales.

Con relación a conflictos por derechos de tenencia y uso de tierra, como indica la sección anterior, aun cuando los derechos de la empresa son totalmente claros y oficialmente reconocidos, es evidente que los bosques de la concesión soportan una fuerte presión, generada a partir de los intereses de las comunidades locales y por el uso de la tierra y los recursos del bosque. Por la

información obtenida, la concesión limita con territorios de dos comunidades nativas (CCNN), Puerto Azul Consuelo y Sinchi Roca II. En el caso de Sinchi Roca II aparentemente los límites están definidos y no representan un conflicto potencial. Sin embargo, con Puerto Azul la situación es diferente, pues hasta la fecha los límites no están completamente definidos, la comunidad demanda el reconocimiento con su territorio de áreas que se superponen con la concesión y hasta la fecha esta situación no ha sido totalmente definida por las autoridades; Por lo tanto, antes de llevar a la evaluación final el INRENA, PETT, la organización indígena, y la concesión tienen que delimitar el terreno (georeferenciar el territorio indígena).

Otro frente de conflicto son las parcelas que actualmente lo trabajan al interior de la concesión, pues como se indica en las secciones anteriores, 3.018 hectáreas (17% de la concesión), se encuentra desmontada y con uso agrícola y ganadero. Consultas realizadas dejan entender que esta gente se siente con derechos sobre estas tierras y que no renunciarán a los mismos, aun cuando reconocen que esas tierras corresponden a una concesión forestal otorgada por el Estado (art. 56 del Reglamento Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 014- 2001-AG). Claramente indican que no pretenden seguir aprovechar los bosques (cosecha de madera), pero que sobre las áreas donde actualmente tienen sus parcelas y cultivan, tienen derechos y buscarán su reconocimiento.

En resumen, es evidente la existencia de conflictos actuales por tenencia y uso, los cuales de no ser tratados pueden acrecentarse

inviabilizando la certificación de estos bosques. Por ello y aunque la responsabilidad principal, en la resolución de estos conflictos normalmente corresponden, a las instituciones del Estado, será muy importante que la empresa enfoque sus esfuerzos en acciones proactivas procurando mantener o mejorar la comunicación con sus vecinos, especialmente comunidades y parceleros, a fin de prevenir que los conflictos se acrecienten.

4.3. Derechos de pueblos indígenas

Existen comunidades nativas o indígenas (Puerto Azul y Sinchi Roca II), de grupo étnico Cashibo – Cacataibo de familia lingüística Pano, adyacentes y sus territorios colindan con los de la concesión.

En cuanto a la amenaza de recursos y/o derechos de estas comunidades nativas, de manera directa o indirectamente se hace muy difícil concluir que recursos o derechos podrían ser afectados por la OMF, y tampoco en que magnitud. Esto debido a que se trata de una OMF nueva (iniciada el año 2003) y por que no hay absoluta claridad respecto a los recursos del bosque que son tradicionalmente usados por las comunidades nativas. Esta es una tarea pendiente de la empresa, pues a partir de esta información recién podrá visualizar como esta afectando o afectará su OMF a las comunidades nativas. Se debe tomar en cuenta que la afectación de recursos y derechos de los pueblos indígenas, no se da únicamente cuando la OMF se desarrolla al interior de un territorio indígena, ya que no puede ocurrir que las comunidades nativas usen con fines de subsistencia o se beneficien de recursos provenientes de bosques o territorios fuera de los propios, entre ellos productos no maderables (caza, pesca, colecta de frutas), agua, etc.

Finalmente, se debe considerar que en situaciones donde los territorios indígenas no están completamente definidos y delimitados, puede ocurrir que en los bosques donde se desarrolla la OMF existan lugares de especial significado cultural o religioso. En ese caso y mientras los límites territoriales no estén completamente definidos, la empresa debe tomar especial cuidado con estos recursos al momento de planificar y ejecutar sus operaciones.

4.4. Relaciones comunales y derechos de los trabajadores

A parte de comunidades nativas existen otras comunidades locales o caseríos que interactúan directamente con la OMF, entre las cuales se incluyen: Porvenir, El Cedruyo, San Miguel, Pampa Hermosa y Mapuya. La interacción que se da con estas comunidades, es principalmente por el uso común de un camino vecinal, la generación de empleos, apoyo de la empresa en algunos servicios básicos, etc.

No se observó la existencia de conflictos graves entre las comunidades o la población local y la empresa. Mas allá de algunas demandas puntuales (mantenimiento y cuidado del camino), aparentemente las relaciones son cordiales, lo cual sugiere que el nivel de comunicación entre la empresa y las comunidades locales, es regular.

No obstante, revisando el PGMF se verificó que durante el diseño y elaboración del mismo, si bien se incluye información sobre las características de la población local, no se realizó una evaluación de impacto social de la OMF; y consiguiente, no se definieron mecanismos de interacción social a ser

implementados durante la ejecución del PGMF. Existe una fuerte presión que soportan los bosques por el nivel de actividad maderera ilegal en la zona, cacería y la existencia de los parceleros al interior de la misma, es de fundamental importancia que la empresa conozca cual es la percepción de las comunidades respecto a su OMF, sus expectativas, evalúe que impacto generará sobre las mismas y defina mecanismos de interacción permanente con la población local.

Con respeto a las condiciones laborales y derechos de los trabajadores la empresa muestra considerables debilidades que impiden en este momento cumplir con la legislación nacional y con los convenios internacionales de la OIT, y consiguientemente con las normas de certificación FSC. En la actualidad la empresa no dispone de una política laboral en vigencia, dificultando la comprensión de sus procedimientos para la contratación de personal y las normas administrativas para el manejo del mismo al interior de la empresa (reglamento interno, manual de funciones, normas de seguridad industrial y salud ocupacional, etc.).

Puntualmente, se observa la necesidad de mejorar varios aspectos, que de no ser atendidos y superados antes de una evaluación completa, es muy probable que resulten en un obstáculo para que la empresa logre la certificación. Las debilidades mas importantes observadas son las siguientes: a) no existe una relación formal entre el trabajador y el contratante en un 99%, por consiguiente no existen contratos laborales u documentos equivalentes, que permitan cumplir lo establecido en la normativa laboral vigente; b) la

empresa está tercerizando algunas actividades (por ejemplo extracción y arrastre) y el contratista no está considerando el cumplimiento de las normas laborales vigentes, así como también lo establecido en los convenios de la OIT;

c) observaciones realizadas a las pocas actividades del bosque como también en el aserradero, permiten concluir que no se cumplen las normas de seguridad industrial y salud ocupacional. El personal no cuenta con los equipos mínimos de seguridad (cascos, chalecos y guantes) necesarios según la actividad que realizan;

d) respecto a la prevención y planificación de medidas para emergencias médicas, se constató que la empresa no cuenta con procedimientos para manejar o atender emergencias (accidentes, enfermedades, etc.). Si bien la distancia entre el bosque y la población más cercana (Aguaytía) es relativamente corta (30 Km.), en este momento la empresa no dispone de medios logísticos para el traslado inmediato del personal ante cualquier eventualidad. De manera general, la atención de la salud requiere mejoras;

e) los campamentos y brigadas de momento no cuentan con botiquines médicos para atender al personal;

f) existe la necesidad de mejorar las condiciones de vivienda, higiene y salubridad, tanto en campamentos de monte como en el aserradero, requiriéndose mejoras en la infraestructura del aserradero, desde los propios galpones de trabajo (ampliar para reducir los riesgos de accidentes para el personal).

4.5. Beneficios provenientes del bosque

Con referencia a la viabilidad económica de la OMF; considerando que la certificación FSC (Consejo de Manejo Forestal) es aplicable a OMFs sostenibles en el tiempo, es importante revisar si los beneficios generados por

el aprovechamiento del bosque permiten cubrir todos los costos del manejo (fijos y variables), relacionados no solo con la parte operacional, sino también las inversiones necesarias en aspectos ambientales y sociales. En este caso y al no existir información sobre costos y beneficios, el tema es analizado a partir de lo establecido en el plan de negocios elaborado para la empresa EFASAC. Revisando este documento se observa lo siguiente:

Se menciona que el trabajo de los concesionarios prevé dos niveles de planificación uno a largo plazo y otro anual, afirmando que el PGMF, proporciona el marco general de planificación estratégica y proyección empresarial a largo plazo.

Esto merece una revisión, dado que la información forestal utilizada para el diseño del PGMF ha sido la generada por los inventarios regionales y no es del todo confiable, por lo tanto, que a largo plazo esta situación puede corregirse, de tal manera que la proyección sea confiable.

Proyecciones de cosecha y sostenibilidad productiva del bosque: Este es otro tema vinculado directamente con la viabilidad y sostenibilidad económica en el largo plazo. Analizando el PGMF, se observa que los volúmenes de cosecha han sido estimados en función a la superficie de bosque productivo (13.572.00 hectáreas), el ciclo de corta (30 años) y los volúmenes comerciales promedios por hectárea (36,1 m³r / ha) calculados en base a información generada a partir de los inventarios regionales realizados por el INRENA.

En base a la información del volumen a cosechar en cada año, Corta anual permisible (CAP) sería $16.331\text{m}^3/\text{año}$, el cual se encuentra sobreestimado por las siguientes razones:

Según POA 2003, para una parcela de corta anual (PCA) de 466 hectáreas, el volumen aprovechable calculado a partir del censo forestal ha sido de $9.891,40\text{ m}^3$ y el autorizado (para 26 especies), ha sido de $7.909,00\text{ m}^3$.

Aunque no se ha completado el aprovechamiento de la PCA correspondiente al POA 2003 y esto imposibilita establecer los volúmenes efectivamente aprovechados y salidos del bosque, se sabe que en las diferentes etapas o fases del aprovechamiento (corte, extracción, saneo, control de calidad, etc.), normalmente ocurren mermas o pérdidas. Esto no ha sido considerado en el cálculo de la CAP.

El análisis de la sostenibilidad productiva del bosque manejado, se hace partiendo del principio lógico que los niveles de cosecha no deben de exceder a los niveles de crecimiento reales del bosque, pues solo de esta manera se podría garantizar una producción sostenida en el tiempo. En este caso la ausencia de información sobre tasas de crecimiento impide, determinar si el bosque podrá reponer los volúmenes cosechados con el Ciclo de Corta propuesto (30 años). Asimismo, aun cuando, los volúmenes sean extraídos serán compensados por la regeneración natural y reposición forestal recuperando el bosque los volúmenes totales por unidad de superficie, la recuperación individual de las especies aprovechadas no está garantizada, lo

cual implicaría que, en el próximo ciclo de corta, para las especies actualmente aprovechadas no se encontraran volúmenes de cosechas similares a los actuales.

Esto es normal y esperado para esta clase de manejo forestal (por ejemplo, tala selectiva en un bosque primario), sin embargo, es importante indicar que las prescripciones de manejo adoptadas y aplicadas actualmente por EFASAC (DMC, ciclo de corta e intensidad de aprovechamiento) no están respaldadas por datos sobre composición y estructura del propio bosque e información secundaria (estudios realizados en zonas con características similares) sobre tasas de crecimiento. La medida obedece únicamente a la superficie total de bosque considerado de producción y lo establecido por la legislación nacional.

Es importante remarcar que la característica FSC es aplicable a operaciones forestales sostenibles en el tiempo, por consiguiente es muy importante que las medidas adoptadas o propuestas en los PGMF (Ciclo de Corta, DMCs, intensidad de aprovechamiento, etc.) al menos estén respaldadas por un análisis de composición y estructura del bosque manejado e información primaria o secundaria sobre tasas de crecimiento, que permitan hacer proyecciones preliminares para visualizar la composición y estructura futura del bosque.

Cabe indicar que la falta de información sobre la composición y estructura de cada tipo de bosque o estrato forestal existente en la concesión y la ausencia de proyecciones de cosecha basadas en un análisis de la

distribución diamétrica por cada especie considerada en el aprovechamiento, las tasas de crecimiento (IMA), los tiempos de paso, etc., que permitan respaldar el ciclo de corta, los DMCs y la intensidad del aprovechamiento propuesta para cada especie de la concesión en estudio, puede resultar en un obstáculo para la certificación de la OMF. Esta es una tarea que debe ser atendida por la empresa antes de someter sus operaciones forestales a una evaluación completa de certificación.

Analizando otros aspectos vinculados a la viabilidad y estabilidad económica de la OMF, es importante indicar que la EFASAC actualmente enfrenta serias dificultades de orden financiero, lo cual está afectando el funcionamiento del sistema de trabajo y por consiguiente la calidad y costos de las diferentes operaciones. Se observa que la empresa aún no se encuentra totalmente estructurada y con capacidad suficiente para implementar sus operaciones forestales. Por ejemplo, en la actualidad no dispone de la maquinaria y equipos necesarios para ejecutar sus operaciones de aprovechamiento, no dispone de personal técnico propio, no cuenta con un organigrama totalmente definido en el cual estén definidas las líneas de mando en las diferentes secciones de trabajo, etc.

Tampoco existe un manual de operaciones y funciones (MOF), herramienta básica en la administración de una empresa, en consecuencia, los roles, tareas y responsabilidades, en todos los niveles (desde la Gerencia hasta los supervisores de trabajo) no están definidas.

Referente a la diversificación del aprovechamiento, este es un tema que merece destacar en el caso de EFASAC, pues al momento está aprovechando buen número de especies.

En cuanto a los desperdicios asociados con el aprovechamiento forestal, no fue posible evaluarlos. Como ya se mencionó anteriormente se trata de una OMF muy nueva y se puede considerar que está en proceso de experimentación y aprendizaje, dado que se está trabajando con especies alternativas y es lógico que en un inicio tenga dificultades. Este tema deberá evaluarse cuando la empresa sienta que su OMF ha sido completamente estructurada y organizada.

4.6. Impacto ambiental

Por tratarse de una operación forestal completamente nueva, se hace muy difícil evaluar su desempeño respecto a los temas ambientales. Las actividades de aprovechamiento se han iniciado en el año 2003, es evidente que la mayoría de las prescripciones de manejo forestal establecidas en el PGMF se vienen implementando gradualmente tal es así que mediante Resolución Gerencial N° 076-2004-INRENA-OGATEIRN se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del PGMF (Anexo 6). Es más, se puede considerar que al momento la empresa y el equipo técnico que lo acompaña están probando las diferentes herramientas de planificación y ejecución de operaciones forestales (censo forestal, mapas operativos, técnicas de corta dirigida, planificación de caminos y vías de extracción, etc.). Al parecer, todavía no es un buen momento para evaluar el desempeño operativo de la OMF en aspectos ambientales, ya que de hacerlo se estaría juzgando en base a

información muy subjetiva, con el riesgo de ignorar el esfuerzo que la empresa está realizando en procura de organizar un sistema de trabajo compatible con los criterios de manejo sustentable.

Sin embargo, y con el propósito de ayudar a los titulares de la empresa, el personal técnico y otros actores involucrados, al enfocar los esfuerzos en temas de mayor relevancia según los principios y criterios de certificación FSC, se anotan las siguientes observaciones basadas principalmente en el análisis de los documentos de planificación (PGMF, POA, mapas, etc.) y consultas al personal técnico que hasta el momento ha dirigido la OMF.

Si bien el PGMF incluye una sección referida a Evaluación de Impacto Ambiental, donde se presenta un análisis de impactos, se identifican de manera general los recursos afectados y se propone un plan de gestión ambiental según cada etapa o actividad a realizar, los impactos probables y las acciones de mitigación a ser implementadas, está claro que la información sobre recursos afectados es insuficiente. Se observa la necesidad de obtener información más precisa de los recursos que serán afectados, para de esa manera visualizar los potenciales impactos negativos que genera la OMF y definir las medidas necesarias para mitigarlos.

Como se indicó en la sección referida a observación de las leyes y principios, el PGMF tiene algunas deficiencias, entre ellas se mencionan la caracterización y estratificación de la unidad de manejo y la identificación y definición de áreas de protección y conservación. Durante la evaluación a la

empresa se pudo confirmar que la identificación y definición de las áreas actualmente marcadas como de protección, no fue realizada en base a criterios totalmente definidos y sobre todo concertados entre la parte técnica y los dueños o responsables de la OMF.

Otro aspecto de especial relevancia en este caso, es el referido a la fauna silvestre. Como se ha indicado, los bosques de la concesión están soportando fuertes presiones, y una de ellas es la caza de fauna silvestre, por lo tanto, es un tema que la empresa debe tratarlo con especial cuidado. Por la información obtenida durante la evaluación, difícilmente se podrá evitar que la población local siga haciendo cacería, sin embargo, es probable que mediante los procesos de diálogo y concertación, la empresa logre disminuir la presión de esta actividad sobre su bosque. Asimismo, y con el propósito de mostrar una conducta diferente ante la población local, será necesario que aplique una política de “cacería O” a nivel de todo su personal. Los esfuerzos demostrados ante la población local mediante la implementación de una política concreta, desde luego será considerado durante los procesos de evaluación y certificación FSC.

Aunque el tratamiento de este tema corresponde a la sección referido a Planificación del Manejo Forestal, es importante mencionar la necesidad de mejorar los mapas operativos. Pues en la medida que estos mapas tengan una escala adecuada, sean precisos e incluyan más y mejor información (curvas de nivel, ubicación de cursos de agua, sitios ecológicamente especiales, etc.), se convertirán en herramientas muy útiles

para la planificación y ejecución para las operaciones de menor impacto e incluso más baratas.

Considerando las características climáticas en la zona, será importante que la empresa procure una sincronización de sus operaciones forestales, en especial las de aprovechamiento y transporte, para evitar que estas se ejecuten en épocas lluviosas. Esto puede ayudar en sus objetivos de mitigación de impactos ambientales y también en la reducción de costos.

Finalmente, por tratarse de una OMF nueva y con mínima experiencia en el actual sistema de manejo forestal, es necesario implementar guías y otras herramientas que ayuden al personal en la implementación de las diferentes actividades. Como en toda OMF nueva, su personal debe pasar por un proceso de aprendizaje y capacitación.

4.7. Plan de manejo

Los documentos vinculados a la planificación del manejo forestal, son el Plan General de Manejo Forestal (PGMF) y los Planes Operativos Anuales (POAs). El primero refleja la planificación general y a largo plazo, y los segundos, la planificación anual. Se han revisado ambos documentos y se observa lo siguiente:

- Objetivos del manejo forestal, es necesario clarificar los objetivos del sistema de manejo forestal planteado, procurando un equilibrio entre los intereses productivos y económicos de la empresa con los componentes sociales y ambientales. Asimismo, es importante revisar que los objetivos planteados guarden relación con el contenido del documento,

es decir que su cumplimiento esté respaldado con una propuesta técnica concreta y diseñada en un contexto realista y acorde a la capacidad y realidad de la OMF.

- Descripción de los recursos a ser manejado, se observa la necesidad de revisar la información referida a los recursos existentes en el bosque de la concesión (flora, fauna, agua, etc.), cuidando que la misma sea confiable y esté respaldada por una fuente específica. Como se anota en anteriores secciones, la información forestal usada para calcular el potencial productivo, no corresponde al propio bosque y ello implica que la misma no es confiable y suficiente. Está claro que existe la necesidad imperiosa de complementar un inventario del propio bosque para obtener la información necesaria para calcular el potencial real del bosque a ser manejado.
- Ordenamiento del área de manejo, la caracterización y estratificación de la unidad de manejo y la identificación y definición de áreas de protección y conservación, debe ser revisada, como se indicó en el principio sobre impacto ambiental, la identificación y definición de las áreas actualmente marcadas como de protección, no fue realizada en base a criterios totalmente definidos y sobre todo concertados entre la parte técnica y los dueños o responsables de la OMF.
- prescripciones el sistema de manejo; se requiere una mejor justificación técnica del sistema de manejo propuesto, principalmente en términos de:

ciclo de corta, DMCs, intensidad de aprovechamiento por cada especie, etc.

- Corta anual permisible y proyecciones de cosecha; ésta probablemente sea una de las debilidades mayores del actual PGMF.
- Prácticas silvícolas; es importante revisar las prácticas propuestas y justificarlas. Es importante diferenciar entre prescripciones silvícolas planteadas como base del sistema de manejo y las labores o tratamientos silvícolas que se realizarán.
- Protección del bosque; se requiere mejorar la propuesta referida a la protección del bosque, procurando definir una estrategia de protección integral y sostenible en el tiempo.
- Impacto ambiental; se observa la necesidad de obtener información más precisa sobre los recursos que serán afectados, para de esa manera visualizar los potenciales impactos positivos y negativos que generará la OMF y definir las medidas necesarias para mitigar los impactos negativos
- Monitoreo; aunque se incluye una sección referida al tema, no se trata de una propuesta de monitoreo estructurada con un plan de trabajo claro y definido.
- Capacitación, se mencionan algunos temas de capacitación pero no se incluye un programa de capacitación propiamente dicho.

- Mapas; los mapas requieren de mejoras importantes, tanto los generales (de toda la concesión) como también los operativos.

En cuanto a los Planes Operativos Anuales (POAs), según los documentos revisados (POAs, 2003 y 2004) éstos contienen la información requerida por el INRENA, incluyendo datos generales de la empresa, los resultados del censo forestal, mapas y demás información vinculada al aprovechamiento forestal. También incluyen información sobre las actividades que planea la empresa ejecutar en términos de prácticas silvícolas, mitigación ambiental, protección del bosque, monitoreo, capacitación, programa de inversiones, presupuestos y cronograma anual, etc. Se observa que los POAs son bastante completos, sin embargo, mediante una revisión conjunta con el equipo técnico y el representante de la empresa, se pudo advertir que las actividades propuestas anualmente no han sido consensuadas y revisadas entre los autores del documento y el representante de la empresa. Esto es necesario revisar y evitarlo en futuro, pues de lo contrario los POAs incluirán algunas actividades que en la práctica no serán ejecutadas, por falta de recursos u otros motivos.

Finalmente, respecto al tema de capacitación, supervisión y control de calidad de las operaciones, no fue posible evaluarlos debido a que durante la visita al bosque las actividades se encontraban paralizadas, no permitiendo entrevistar al personal de campo y tampoco observar la ejecución de las diferentes actividades. Sin embargo, el simple hecho de ser una OMF nueva

sugiere que el tema de capacitación será de una de las áreas que requiere especial atención de la empresa.

4.8. Monitoreo y evaluación preliminar

En una OMF nueva como la evaluada, es casi lógico que el tema de monitoreo que permita visualizar aspectos como dinámica del bosque (tasas de crecimiento, cambios en la estructura y composición del bosque por efectos del aprovechamiento, regeneración de especies, etc.) y la fauna silvestre e impactos de sus operaciones sobre las comunidades y pobladores locales, sí se observa que el POA ha considerado algunas actividades de monitoreo. Esto muestra que la empresa y su equipo técnico desde el principio están incluyendo el monitoreo como parte del sistema de manejo forestal y están mostrando esfuerzos por concretarlo.

En resumen, la empresa está mostrando su disposición y esfuerzo por avanzar en el tema de monitoreo, sin embargo, es evidente la necesidad de diseñar un sistema de monitoreo considerando los diferentes aspectos (ambiental, forestal, social, productivo, económico, etc.), a fin de que la empresa tenga una mejor claridad de cómo encarará al tema.

4.9. Mantenimiento de bosques de alto valor de conservación

El tema aún no ha sido tratado por la empresa. No se han concentrado acciones en procura de establecer la existencia o no de atributos de alto valor para la conservación, en los bosques manejados.

Como se mencionó en secciones anteriores, la concesión evaluada se encuentra ubicada en plena amazonía peruana; una región que por sus

características propias (climáticas y bióticas) sugiere alta diversidad biológica. De acuerdo a lo documentado en el PGMF, en los bosques de la concesión existe un número importante de especies de fauna silvestres, incluyendo algunas en estado vulnerables y vías de extinción, existen comunidades nativas adyacentes a la concesión, peor aun no se cuenta con información suficiente respecto a los recursos o servicios que los bosques los generan o representan para ellos

En términos generales, la información obtenida es muy genérica y esta basada a consultas realizadas (no completas) durante la evaluación, lo cual no permiten determinar si los bosques en cuestión reúnen o no suficientes atributos para ser tratados como Bosques de Alto Valor de Conservación - BAVC, según las definiciones del FSC. Sin embargo, este tema merecerá mayor investigación y análisis por los titulares o dueños de la OMF y lo mismo por la entidad certificadora durante una evaluación completa.

Una clasificación de BAVC, significaría que sus responsables deben demostrar claramente las medidas que implementaran para proteger los diferentes atributos o recursos de alto valor para la conservación, pero de ninguna manera, debe impedir su manejo y aprovechamiento, ni tampoco la certificación FSC de los mismos.

4.10. Plantaciones

De acuerdo a lo observado en la concesión, la empresa no cuenta a la fecha con plantaciones efectuadas. El PGMF, establece la reforestación en áreas deforestadas. La no realización de esta actividad es a causa de los

pocos años que viene desarrollándose el proceso, lo que conduce inicialmente a solucionar problemas operativos más urgentes. Estos deberán complementar el manejo para reducir la presión y promover la restauración y conservación de bosques naturales.

V. CONCLUSIONES

1. La Empresa concesionaria, cumple con estándares de calidad para la certificación forestal voluntaria. Debiendo la Empresa convertir sus debilidades en oportunidades para lograr la certificación.
2. Se determinó que la empresa mantiene muy buenas relaciones con los caseríos y pueblos indígenas aledaños a la concesión, que se traduce como un buen indicador para lograr su certificación forestal voluntaria.
3. Se determinó que la empresa cumple con los estándares de calidad establecido por el Consejo Peruano de Certificación Forestal Voluntaria en un 60%. Por lo que la empresa continúa implementando los indicadores de certificación forestal voluntaria.

VI. RECOMENDACIONES

1. La empresa debe revisar su cumplimiento de los planes de manejo forestal con las normas legales que rigen el manejo y aprovechamiento forestal, así como también las referidas a temas impositivos y tributos, aplicables a la actividad, acreditando con documentos su desempeño en términos legales, lo que conllevaría a la implementación de la cadena de custodia de la madera.
2. Para los trabajos de campo con los caseríos y pueblos indígenas, se debe tener un protocolo de comunicación social claro para. Con el objetivo de que entiendan la importancia que tienen ellos en la certificación forestal voluntaria para lograr el manejo forestal sostenible.
3. Continuar con estudios similares, para fortalecer el manejo forestal sostenible en la Amazonia Peruana.

VII. ABSTRACT

The research was carried out from October 2004 to March 2005. With the aim of evaluating compliance with quality standards in the forest concession of Empresa Forestal Aguajal SAC-EFASAC for voluntary forest certification, as well as to determine the percentage in which Compliance with what is established by the Peruvian council of voluntary forest certification comes. Using the qualitative approach, organizing the information in a systematic way, with a methodology of direct and indirect analytical observation of the documentary collections, current legal provisions, company management documents (PGMF and POA), interviews, surveys and verifying the level of compliance in the field. Likewise, it was found that all the company's operations are carried out under the authorization of the Peruvian state with the technical specifications contained in the forest management plan.

The research work shows evidence that allows affirming that the company complies with 60% of the quality standards for voluntary forest certification, and that it also maintains very good relations with the population of the villages and indigenous peoples surrounding the concession.

Keywords: quality standards, voluntary forest certification, forest concession.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CARRASCO, S. 2014. Metodología de la investigación científica. San Marcos. Lima, Perú. 93 P.
- COORDINADORA AGROFORESTAL INDIGENA Y CAMPESINA DEL PERU - COICAP. 1999. La Certificación Forestal Voluntaria.
- FSC. 2002. Certificación para bosques pequeños y de baja intensidad de manejo – SLIMF.
- HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C., Y BAPTISTA, J. 2010. Metodología de la investigación. 5ta ed. México D.F., México: Mc Graw Hill.
- INRENA. 1994. Mapa Ecológico del Perú. Reimpresión.
- KOMETTER M. R. 2002. Plan General de Manejo para la Zafra 2002. Empresa Forestal el Aguajal SAC. N° 25-puc/c-j-053-02. 103 p.
- LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE N° 27308. Art. 32. Diario Oficial el Peruano. Perú. 15 de jul. 2000.
- OIMT. 1999. Manual sobre la aplicación de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques Tropicales. Parte A/Indicadores a nivel Nacional. Yokohama, Japón. 52 p.
- OTERO, A. 2009. El Proceso de transición de la vida adulta: un estudio cualitativo con jóvenes argentinos. Tesis doctoral en Ciencias Sociales. Buenos Aires, Argentina. [En línea]: Flacso Andes,

(http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/2656#.VR67E_mG8uc, tesis, 16 jul 2016).

PIERON, J. 1986. Métodos analíticos de investigación de campo. El Ateneo Edic. Barcelona, España. 90 P.

QUINTANA, A. 2006. Metodología de Investigación Cualitativa. Lima, Perú.

REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, DECRETO SUPREMO N° 014-2001-AG. Art. 3, numeral: 3.24. Diario Oficial el Peruano. Perú. 06 de abr. 2001.

ROSALDO, R. 2001. Cultura y Verdad, la reconstrucción del análisis social. Quito, Ecuador. Abaya-Yala. 80 P.

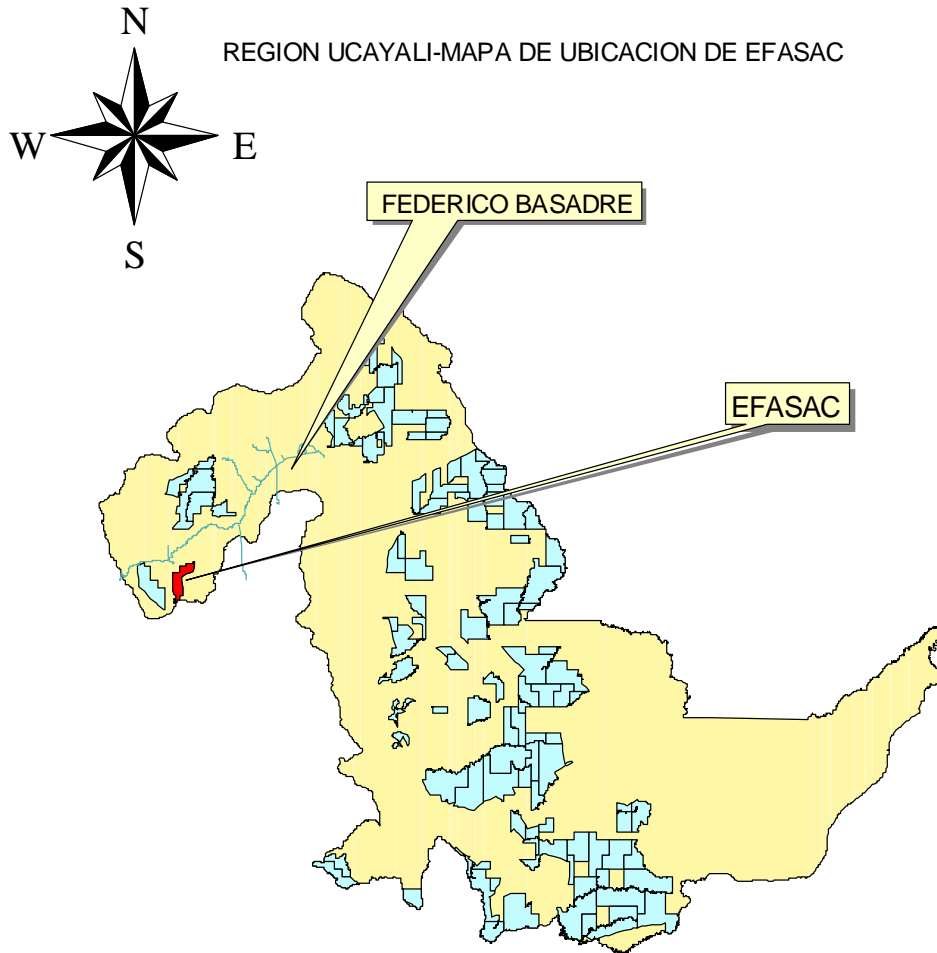
VASILACHIS DEL GIALDINO, I. 2006. Estrategias de Investigación Cualitativa. Barcelona, España. Gedisa. 105 P.



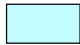

WORLD WIDLIFE FUND INC, 1998, La Certificación Forestal Voluntaria y su potencial para mejorar el manejo de bosques. 20 p.

WWF – COLOMBIA, 2005, Pasos para obtener certificación. En línea: [www.fsccolombia.org/pasos_obtener_certificación.php.marzo2005.12p.]

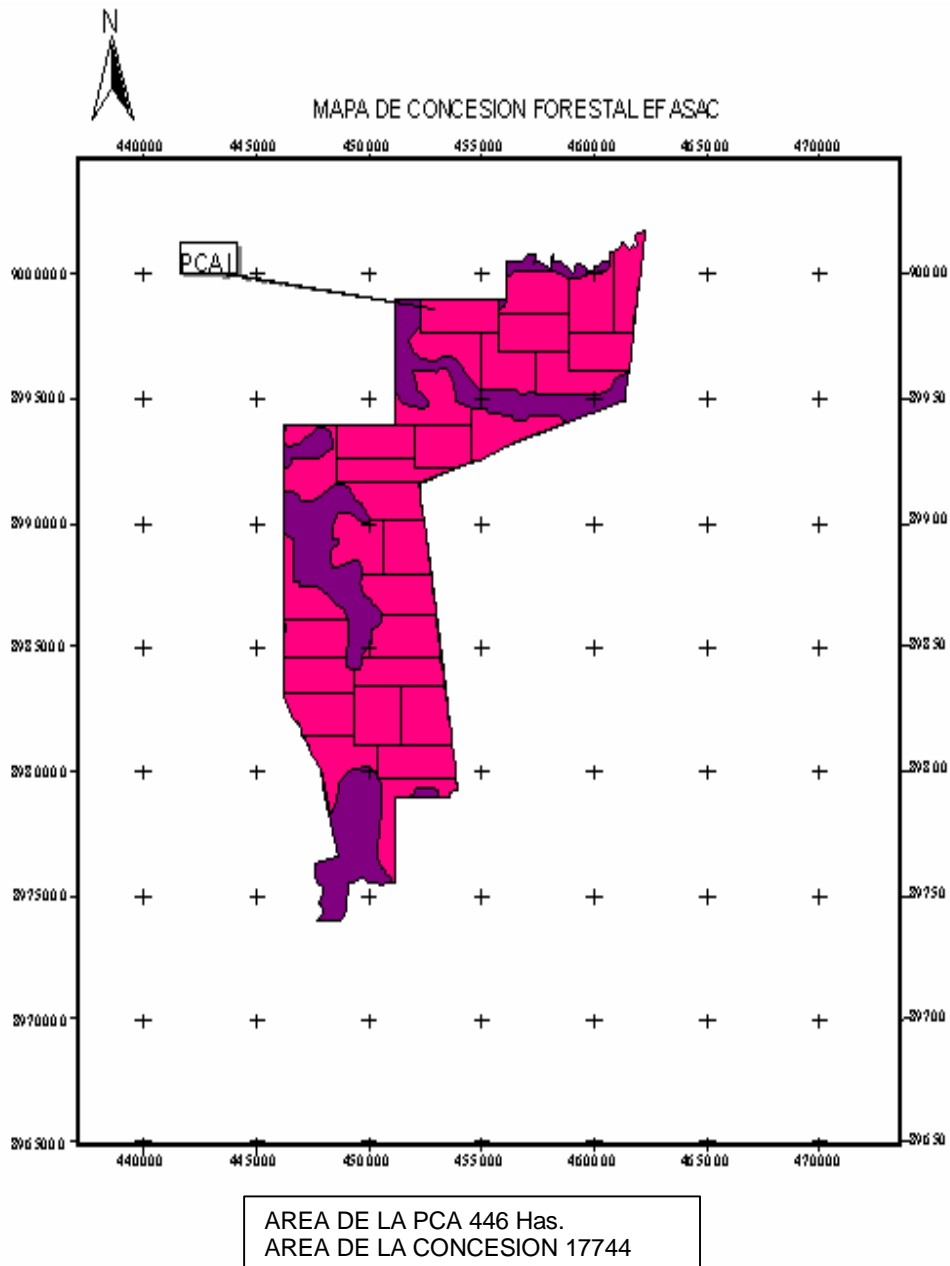
ANEXOS

A - 1a



-  Vias.shp
-  Limite.shp
-  Concesiones_generales.shp
-  Dpto.shp

A - 1b



A – 1c:

Cuadro 1. Coordenadas UTM de ubicación del área de la concesión forestal EFASAC.

Pto.	Concesión		
	Este (E)	Norte (N)	Referencia
V1	463451	8998659	
V2	462516	8991814	
V3	453759	8985851	
V4	454755	8975851	P3-P4: CC.NN. Puerto Nuevo
V5	452325	8975851	
V6	452325	8972347	
V7	449902	8970851	P6-P7: Limite Departamental – Huánuco
V8	448857	8970851	
V9	448708	8973127	
V10	447325	8979943	
V11	447325	8990851	
V12	425325	8990851	
V13	452325	8995851	
V14	457325	8995851	
V15	457325	8997453	P1-P15: Río Estero

Fuente: Contrato de Concesión Forestal 25-PUC/C-J-053-02.

A - 2



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 250 -2004-INRENA-IFFS

Lima, 04 AGO. 2004

VISTO:

El Informe Técnico N° 393-2004-INRENA-IFFS-DACFFS y la Resolución Gerencial N° 076-2004-INRENA-OGATEIRN, recomienda aprobar el Plan General de Manejo Forestal, evaluado en base a los términos de referencia correspondientes, presentado por el concesionario Empresa Forestal El Aguajal SAC con Contrato de Concesión Forestal con fines Maderables N° 25-PUC/C-J-053-02, ubicado en el departamento de Ucayali;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 27308 -Ley Forestal y de Fauna Silvestre, establece que cualquier modalidad de aprovechamiento de los recursos forestales, con fines comerciales e industriales requiere de un Plan de Manejo Forestal aprobado por el INRENA;

Que, el numeral 58.3 del artículo 58° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2001-AG, establece que el Plan de Manejo Forestal, comprende dos niveles: El Plan General de Manejo Forestal (PGMF) y el Plan Operativo Anual (POA);

Que, el artículo 84° del Reglamento en mención, señala que los planes de manejo de las concesiones forestales con fines maderables son aprobados por el INRENA y se ciñen a los términos de referencia aprobados por dicha entidad;

Que, el artículo 86° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, modificado mediante Decreto Supremo N° 033-2003-AG, establece que el Plan General de Manejo Forestal y el Plan Operativo Anual se presentarán hasta noventa (90) días calendario antes de la culminación de la primera zafra que se inicie durante la vigencia del contrato de concesión;

Que, el artículo 31° del Decreto Supremo N° 002-2003-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA, establece que la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre a través de la Dirección de Administración y Control Forestal y de Fauna Silvestre tiene como función, entre otras, la de promover, evaluar y tramitar concesiones forestales y de fauna silvestre; así como permisos y autorizaciones, aprobando los planes de manejo de acuerdo a legislación vigente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 109-2003-INRENA, se aprobaron los Términos de Referencia para la formulación del Plan General de Manejo Forestal y el Plan Operativo Anual en las concesiones forestales con fines maderables, que comprende el formato de presentación y los lineamientos correspondientes;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2003-AG,



SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar al concesionario Empresa Forestal El Aguajal SAC, con Contrato de Concesión Forestal con fines Maderables N° 25-PUC/C-J-053-02, el Plan General de Manejo Forestal (PGMF), en una superficie de 17,744 hectáreas, cuya área se ubica en el distrito Irazola y Padre Abad, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali, cuyos puntos de ubicación en coordenadas UTM son los siguientes:

P1	463451 E	8998659 N	P10	448857 E	8970851 N
P2	462516 E	8991841 N	P11	448708 E	8973127 N
P3	453393 E	8988455 N	P12	449806 E	8973477 N
P4	455124 E	8976139 N	P13	448995 E	8977021 N
P5	454746 E	8976007 N	P14	447325 E	8979943 N
P6	454755 E	8975851 N	P15	447325 E	8990851 N
P7	452325 E	8975851 N	P16	452325 E	8990851 N
P8	452325 E	8972347 N	P17	452325 E	8995851 N
P9	449902 E	8970851 N	P18	457325 E	8995851 N
			P19	457325 E	8997453 N

Las especies y volúmenes aprobados para el primer quinquenio, es conforme al siguiente detalle:




N°	Especie		N° de árboles		Volumen (m ³ .)	
	Nombre Común	Nombre Científico	Ha	Total	ha	Total
1	Aceite caspi	NW	0.031	70.063	0.099	221.958
2	Almendro	<i>Caryocar coccinellum</i>	0.031	70.063	0.153	343.026
43	Ana Caspi	<i>Apuleia liocarpa</i>	0.063	140.125	0.121	271.282
4	Azucar huayo	<i>Hymenaea courbaril</i>	0.031	70.063	0.101	226.442
5	Cachimbo	<i>Couratou macrosperma</i>	0.063	140.125	0.082	183.844
6	Caimitillo	<i>Pouteria torta</i>	0.094	210.188	0.274	614.308
7	Capirona	<i>Calicophyllum spruceanum</i>	0.094	210.188	0.531	1.190.502
8	Carahuasca	<i>Guatena decurrens</i>	0.156	350.313	0.630	1.412.460
9	Cedro masha	<i>Cedrela fissilis</i>	0.125	280.250	0.577	1,293.634
10	Chimicua	<i>Pseudolmedia leavis</i>	0.031	70.063	0.048	107.616
11	Copaiba	<i>Copaifera officinalis</i>	0.219	490.438	3.166	7.098.172
12	Copal	<i>Protium puncticulatum</i>	0.125	280.250	0.373	836.266
13	Cumala	<i>Virola sp</i>	0.063	140.125	0.217	486.514
14	Estoraque	<i>Myroxylon balsamum</i>	0.125	280.250	0.465	1.042.530



15	Favorito	NW	0.031	70.063	0.045	100.890
16	Huacapú	<i>Vitex trifolia</i>	0.063	140.125	0.104	233.168
17	Higuerilla	<i>Cunuria spruceanum</i>	0.125	280.250	0.196	439.432
18	Hualaja	<i>Zanthoxylum sp.</i>	0.031	70.063	0.061	136.762
19	Huilmba	<i>Ceiba insignis</i>	0.125	280.250	0.579	1,298.118
20	Lupuna	<i>Chorisia integrifolia</i>	0.313	700.625	7.393	16,575.106
21	Machimango	<i>Eschweilera sp.</i>	0.063	140.125	0.456	1,022.352
22	Marupa	<i>Simarouba amara</i>	0.063	140.125	0.200	448.400
23	Mashonaste	<i>Clarisia racemosa</i>	0.188	420.375	1.469	3,293.498
24	Moena	<i>Aniba sp.</i>	0.094	210.188	0.715	1,603.030
25	Roble	NW	0.156	350.313	1.689	3,786.738
26	Paliperro	<i>Tabebuia sp.</i>	0.063	140.125	0.218	488.756
27	Panguana	<i>Brosimum utile</i>	0.094	210.188	0.402	901.284
28	Papelillo	NW	0.031	70.063	0.097	217.474
29	Pashaco	<i>Schizolobium amazonicum</i>	0.125	280.250	1.059	2,374.278
30	Plano	NW	0.031	70.063	0.102	228.684
31	Pucaquiro	<i>Aspidosperma cylindrocarpum</i>	0.063	140.125	0.459	1,029.078
32	Punga	<i>Pachira acuatica</i>	0.031	70.063	0.107	239.894
33	Quillobordon	<i>Aspidosperma vargasii</i>	0.031	70.063	0.162	363.204
34	Quina quina	<i>Cinchona sp.</i>	0.031	70.063	0.148	331.816
35	Quinilla	<i>Manilkara bidentata</i>	0.125	280.250	1.325	2,970.625
36	Requia	<i>Guarea trichiloides</i>	0.094	210.188	0.777	1,742.034
37	Shihuahuaco	<i>Coumarouma odorata</i>	0.094	210.188	1.163	2,607.446
38	Shimbillo	<i>Inga sp.</i>	0.094	210.188	0.200	450.642
39	Tahuari	<i>Tabebuia serratifolia</i>	0.125	280.250	0.644	1,443.848
40	Tangarana	<i>Triplaris peruaviana</i>	0.094	210.188	0.406	910.252
41	Tornillo	<i>Cedrelinga cateniformis</i>	0.031	70.063	0.118	264.556
42	Ubos	<i>Spondias mombin</i>	0.156	350.313	1.272	2,851.824
43	Vilco	<i>Piptadenia colubrina</i>	0.031	70.063	0.014	31.388
44	Zapote	<i>Matisia cordata H&B</i>	0.031	70.063	0.062	139.004
45	Zapotillo	<i>Quaranbea cordata</i>	0.406	910.813	1.729	3,876.418
		Total	4.284	9,598.576	30.208	67,728.553



A - 3



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N° 216-2004-INRENA-IFFS

Lima, 23 JUL. 2004

Visto el Informe Técnico N° 478-2004-INRENA-IFFS-DACFFS, mediante el cual se recomienda aprobar el Plan Operativo Anual de la segunda zafra, evaluado en base a los términos de referencia correspondientes, presentado por el concesionario Empresa Forestal El Aguajal EFASAC, con Contrato de Concesión Forestal con fines Maderables N° 25-PUC/C-J-053-02 del departamento de Ucayali.

CONSIDERANDO :

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 27308-Ley Forestal y de Fauna Silvestre, establece que cualquier modalidad de aprovechamiento de los recursos forestales, con fines comerciales e industriales requiere de un Plan de Manejo Forestal aprobado por el INRENA;

Que, el numeral 58.3 del artículo 58° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2001-AG, establece que el Plan de Manejo Forestal, comprende dos niveles: El Plan General de Manejo Forestal (PGMF) y el Plan Operativo Anual (POA);

Que, el artículo 84° del Reglamento en mención, señala que los planes de manejo de las concesiones forestales con fines maderables son aprobados por el INRENA y se ciñen a los términos de referencia aprobados por dicha entidad;

Que, el artículo 86° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, modificado mediante Decreto Supremo N° 033-2003-AG, establece que el Plan General de Manejo Forestal y el Plan Operativo Anual se presentarán hasta noventa (90) días calendario antes de la culminación de la primera zafra que se inicie durante la vigencia del contrato de concesión;

Que, el artículo 31° del Decreto Supremo N° 002-2003-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, establece que la Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre a través de la Dirección de Administración y Control Forestal y de Fauna Silvestre tiene como función, entre otras, la de promover, evaluar y tramitar concesiones forestales y de fauna silvestre; así como permisos y autorizaciones, aprobando los planes de manejo de acuerdo a legislación vigente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 109-2003-INRENA, se aprobaron los Términos de Referencia para la formulación del Plan General de Manejo Forestal y el Plan Operativo Anual en las concesiones forestales con fines maderables, que comprende el formato de presentación y los lineamientos correspondientes;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 095-2004-INRENA-IFFS, de fecha 09 de Julio del 2004 se aprueba el Plan General de Manejo Forestal al en mención;



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2003-AG;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar al concesionario **Empresa Forestal El Aguajal EFASAC**, con Contrato de Concesión Forestal con fines Maderables N° 25-PUC/C-J-053-02 el **Plan Operativo Anual de la segunda zafra**, en una superficie de 561 hectáreas, cuya área se ubica en el distrito de Irazola, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali, cuyos puntos de ubicación en coordenadas UTM son los siguientes:

Vértice	Este (E)	Norte (N)
1	460200	8993700
2	456899	8993700
3	456899	8995400
4	460200	8995400

Las especies y volúmenes aprobados, es conforme al siguiente detalle:

	Especie		DMC	N° de árboles		Volumen	
	N. Común	N. Científico		Ha	Total	Ha	Total
1	Almendro	<i>Caryocar coccineum</i> Piger	41	0,052	29,00	0,111	62,48
	Anã caspi	<i>Apuleia leiocarpa</i>	41	0,422	237,00	1,032	578,98
	Azucar huayo	<i>Hymenaea courbanil</i>	51	0,027	15,00	0,100	56,04
	Cachimbo	<i>Cariniana multiflora</i>	41	0,209	117,00	0,372	208,77
5	Caimito	NN	41	0,205	115,00	0,401	224,87
6	Cascarilla	NN	41	0,175	98,00	0,355	199,07
7	Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	65	0,007	4,00	0,027	14,98
8	Col de monte	NN	41	0,184	103,00	0,324	181,59
9	Copal	<i>Protium sp.</i>	46	0,077	43,00	0,176	98,73
10	Cumala	<i>Virola peruviana</i> (A.DC) Ward	46	0,360	202,00	0,790	443,33
11	Chamiza	NN	41	0,337	189,00	0,779	436,91
12	Chimicua	NN	41	0,057	32,00	0,112	62,85
13	Favorito	NN	41	0,474	266,00	0,713	400,16
14	Higuerilla	<i>Cununa spruceana</i> Baillon	41	0,093	52,00	0,221	124,01
15	Huangana	NN	41	0,043	24,00	0,142	79,44
16	Huayruro	<i>Ormosia sp. cf.</i>	46	0,390	219,00	0,818	458,72





17	Huimba	<i>Ceiba insignis</i> Gibbs & Semir	51	0,102	57,00	0,872	489,24
18	Lupuna	<i>Chorisia integrifolia</i> Uldr	64	0,023	13,00	0,229	128,28
19	Manchinga	<i>Brosimum uleanum</i> Mildbr	41	0,052	29,00	0,080	44,78
20	Marupa	<i>Simarouba amara</i> Aubl	46	0,100	56,00	0,151	84,71
21	Mashonaste	<i>Clarisia racemosa</i> R. Y P.	41	0,020	11,00	0,029	16,53
22	Moena	<i>Aniba amazonica</i> (Meis) Mez	46	0,155	87,00	0,282	158,16
23	Panguana	NN	41	1,545	867,00	4,013	2251,41
24	Papelillo	NN	41	0,235	132,00	0,526	295,19
25	Pashaco	<i>Schizolobium amazonicum</i> H. Es Huber	51	0,137	77,00	0,442	247,96
26	Plano	NN	41	0,034	19,00	0,092	51,57
27	Renaco	<i>Ficus</i> sp.	41	0,134	75,00	0,179	100,35
28	Requia	<i>Guarea trichiloides</i>	46	0,057	32,00	0,101	56,44
29	Roble	NN	41	0,554	311,00	0,630	353,67
30	Shihuahuaco	<i>Coumarouma odorata</i> Macbr.	51	0,023	13,00	0,122	68,27
31	Shimbillo	<i>Inga</i> sp.	41	0,271	152,00	0,433	243,13
32	Shiringa	<i>Hevea guianensis</i>	41	0,225	126,00	0,304	170,66
33	Tahuari	<i>Tabebuia serratifolia</i>	46	0,137	77,00	0,169	94,91
34	Tiri	NN	41	0,080	45,00	0,090	50,49
35	Tornillo	<i>Cedrelina cateniformis</i> (D) Ducke	61	0,064	36,00	0,799	448,32
36	Vilco	NN	41	0,089	50,00	0,150	84,42
37	Zapote	<i>Matisia cordata</i> Humb. & Bonpl.	41	0,182	102,00	0,293	164,54
Total				7,330	4112,00	16,460	9233,97

Artículo 2º.- Transcribir la presente Resolución al concesionario Empresa Forestal El Aguajal EFASAC para su cumplimiento obligatorio, a la Dirección de Administración y Control Forestal y de Fauna Silvestre y a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Pucallpa.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Antonio Morizaki Taura
Residente Forestal y de Fauna Silvestre



A - 4**ESTANDARES DE CERTIFICACIÓN DEL MANEJO FORESTAL PARA PRODUCTOS MADERABLES EN BOSQUES DE LA AMAZONIA PERUANA****PRINCIPIO 1: OBEDIENCIA A LAS LEYES Y A LOS PRINCIPIOS DEL FSC**

El manejo forestal debe respetar todas las leyes nacionales, los tratados y acuerdos internacionales de los que el país es signatario, y deberá cumplir con todos los Principios y Criterios del FSC.

a. CRITERIO 1.1

El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales y locales, al igual que todos los requisitos administrativos.

a.1. INDICADOR 1.1.1

Se cuenta con un Plan Operativo Anual (POA) de acuerdo al PMF que se ajusta a las leyes y reglamentos vigentes en el país y a otros requisitos administrativos establecidos, listados en los Anexos 2 y 3.

a.2. INDICADOR 1.1.2

El personal cumple las regulaciones legales y administrativas del manejo forestal según las leyes, reglamentos y normas vigentes de la legislación peruana, listadas en el Anexo 2 y 3.

b. CRITERIO 1.2

Todos los honorarios, regalías, impuestos y otros cargos establecidos legalmente y que sean aplicables deberán ser pagados.

b.1. INDICADOR 1.2.1

Se cumple, en el plazo establecido, con los pagos e impuestos propios de la actividad forestal con fines de producción de madera

b.2. INDICADOR 1.2.2

Hay un registro de las ventas del producto comparados con datos de producción (guías).

PRINCIPIO 2: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE TENENCIA Y USO

La tenencia y los derechos de uso a largo plazo sobre la tierra y los recursos forestales, deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.

a. CRITERIO 2.1

Deberá demostrarse clara evidencia del derecho a largo plazo al uso de la tierra (por ejemplo, título de propiedad de la tierra, derechos consuetudinarios, contratos de concesión y contratos de arrendamiento).

c.2.1. INDICADOR 2.1.1

El responsable de manejo forestal tiene la documentación en regla que acredita su derecho de uso de los recursos forestales a largo plazo.

c.2.2. INDICADOR 2.1.2

Los derechos de uso de los recursos forestales son reconocidos por los organismos oficiales que administran y controlan estas actividades y validados por los actores.

b. CRITERIO 2.2

Las comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios de tenencia o uso, deberán mantener el control necesario sobre las operaciones forestales para proteger sus derechos o recursos, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias.

1. b. INDICADOR 2.2.1

En el caso de que las operaciones forestales sean realizadas en áreas de comunidades locales, existe acuerdo en la comunidad para efectuar un manejo forestal a largo plazo y ésta controla y monitorea el manejo.

2.b. INDICADOR 2.2.2

En el caso de la delegación del aprovechamiento a terceros, existen convenios o contratos- firmados y aprobados a través de un mecanismo reconocido por la comunidad.

3.c. INDICADOR 2.2.3

Los planes de manejo forestal son concretados comunitariamente y está basado en práctica de planificación participativa, ejecución y control local.

c. CRITERIO 2.3

Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver las disputas sobre los reclamos de tenencia y derechos de uso. Las circunstancias y el estado de cualquier disputa pendiente serán considerados explícitamente durante la evaluación de la certificación.

Disputas de magnitudes sustanciales que involucren intereses numerosos significativos, normalmente descalificarán la certificación de una operación.

1.c. INDICADOR 2.3.1

El responsable del manejo forestal cuenta con políticas y líneas de acción establecidas por escrito y difundidas para resolver reclamos o conflictos con terceros que se sientan afectados en sus derechos de tenencia y uso.

2.c. INDICADOR 2.3

El titular del área bajo manejo forestal cuenta con un acta de colindancia con sus vecinos y/o límites definidos por la autoridad forestal competente, conserva sus linderos, informa y se mantiene

informado para prevenir eventuales conflictos de tenencia y derecho de uso.

3.c. INDICADOR 2.3.3

De existir conflictos de tenencia y/o derechos de uso, el responsable del manejo forestal está realizando acciones participativas y concretas para resolverlo.

PRINCIPIO 3: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos deberán ser reconocidos y respetados.

a.3. CRITERIO 3.1

Los pueblos indígenas deberán controlar el manejo forestal en sus tierras y territorios, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias.

1.a. INDICADOR 3.1.1

Los planes de manejo forestal son concertados de forma participativa por la comunidad nativa.

2.b. INDICADOR 3.1.2

En el caso de la delegación del aprovechamiento a terceros, existen convenios o contratos que son firmados y aprobados a través de un mecanismo que demuestra que la comunidad nativa ha sido informada y consultada, con participación de su organización representativa y se precisan los compromisos y beneficios de las partes y la forma en que se controla su cumplimiento. Asimismo, la comunidad nativa se reserva el derecho de fiscalizar la operación forestal dentro de la unidad de manejo.

b.3.2. CRITERIO 3.2

El manejo forestal no deberá amenazar ni limitar, directa o indirectamente, los recursos y derechos de tenencia de los pueblos indígenas.

a.3.1. INDICADOR 3.2.1

Los derechos de tenencia y usos de los recursos por las comunidades nativas son reconocidos por escrito y respetados conforme a las leyes y al Convenio 169 de la OIT.

b.3.2. INDICADOR 3.2.2

Se permite el acceso regulado de las comunidades nativas a la unidad de manejo para el uso de productos maderables y no maderables en tanto no afecten el recurso forestal.

c.3.3. INDICADOR 3.2.3

Se respetan los derechos de servidumbre de las comunidades nativas en las áreas de manejo forestal de la empresa.

d.3.4. INDICADOR 3.2.4

El responsable del manejo forestal cuenta en su organización con una instancia encargada de la interacción con las comunidades.

e.3.5. INDICADOR 3.2.5

Si se generan conflictos, hay mecanismos escritos y acciones para la resolución de los mismos.

f.3.6. INDICADOR 3.2.6

El responsable del manejo forestal tiene y difunde un código de conducta para sus trabajadores y contratistas que considera el respeto a las costumbres y tradiciones de las poblaciones locales y comunidades nativas.

c.3.3. CRITERIO 3.3

Los lugares de especial significado cultural, ecológico, económico o religioso para los pueblos indígenas deberán ser claramente identificados conjuntamente con dichos pueblos, reconocidos y protegidos por los responsables del manejo forestal.

a.3.1. INDICADOR 3.3.1

En coordinación con los pueblos indígenas se han identificado, reconocido y registrado los lugares de especial significado cultural, ecológico, económico o religioso usados tradicionalmente por las comunidades. Se toman las medidas necesarias en el plan de manejo forestal para garantizar su acceso y protección

d.3.4. CRITERIO 3.4

Los pueblos indígenas deberán ser recompensados por el empleo de su conocimiento tradicional en cuanto a la utilización de las especies forestales y los sistemas de manejo aplicados en las operaciones forestales. Dicha compensación deberá ser formalmente acordada con el consentimiento de dichos pueblos, con su debido conocimiento y de manera voluntaria antes del comienzo de las operaciones forestales.

a.3.4. INDICADOR 3.4.1

En el caso de que el responsable del manejo sea una empresa externa a la región que esté usando en su aprovechamiento conocimientos tradicionales de las comunidades nativas, existe y se implementa un acuerdo de mutuo consentimiento para compensar a las comunidades nativas, previo al inicio de operaciones.

PRINCIPIO 4: RELACIONES COMUNALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

El Manejo Forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores forestales y de las comunidades locales.

a.4. CRITERIO 4.1

Las comunidades dentro de, o adyacentes a, las áreas de manejo forestal, deberán tener oportunidad de empleo, capacitación, y otros servicios.

1.a. INDICADOR 4.1.1

El responsable de manejo forestal, de acuerdo con el nivel de calificación que exige el puesto, contrata de preferencia a trabajadores

provenientes de las comunidades y poblaciones locales adyacentes a la concesión, a quienes brinda posibilidades de ascenso, entrenamiento y capacitación.

2.b. INDICADOR 4.1.2

Cuando sea factible dentro del marco del plan de manejo, el responsable del manejo forestal promueve la participación de las poblaciones locales o terceros en actividades productivas para el aprovechamiento del bosque que les generen ingresos complementarios, utilizando subcontratos cuando corresponda.

3.c. INDICADOR 4.1.3

El responsable del manejo forestal, en un nivel apropiado a la escala de sus recursos, ofrece apoyo en infraestructura y programas sociales estratégicos. La comunidad tiene participación activa en la identificación de estos servicios

b.4. CRITERIO 4.2

El manejo forestal deberá cumplir o superar todas las leyes y/o reglamentos aplicables a la salud y la seguridad de los empleados y sus familias.

1.b. INDICADOR 4.2.1

El responsable del manejo forestal cumple oportunamente con el pago de remuneraciones y otros beneficios sociales acorde con la legislación peruana y a la modalidad pactada con el trabajador.

2.b. INDICADOR 4.2.2

El responsable del manejo forestal cumple con todas las disposiciones vigentes en la legislación peruana sobre seguridad social de sus trabajadores.

3.b. INDICADOR 4.2.3

El responsable del manejo forestal aplica un reglamento de seguridad industrial de acuerdo a la legislación peruana.

4.b. INDICADOR 4.2.4

Los trabajadores cuentan para sus labores con equipos e implementos de protección, tanto en el bosque como en las plantas de transformación.

5.b. INDICADOR 4.2.5

Los equipos e implementos de protección son sometidos a inspecciones periódicas, prueba y mantenimiento de seguridad.

6.b. INDICADOR 4.2.6

La empresa capacita a los trabajadores en seguridad de las operaciones forestales.

7.b. INDICADOR 4.2.7

Se cuenta con un plan de salud preventiva y el responsable del Manejo Forestal brinda facilidades en primeros auxilios, de emergencia en el campo y atención médica básica. Para el efecto se cuenta con un botiquín de primeros auxilios y medicamentos básicos, y por lo menos una persona capacitada en su uso.

8.b. INDICADOR 4.2.8

Los ambientes de vivienda y trabajo son seguros y con condiciones de salubridad.

c.4. CRITERIO 4.3

Deberán garantizarse los derechos de los trabajadores para organizarse y voluntariamente negociar con sus gerentes, conforme a las Convenciones 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

1.c. INDICADOR 4.3.1

Los trabajadores tienen plena libertad para organizarse y negociar con sus empleadores asuntos laborales y de bienestar, de acuerdo a la ley laboral vigente.

2.c. INDICADOR 4.3.2

Las guías del FSC relacionadas a los Convenios de la OIT son completamente respetados.

d. 4. CRITERIO 4.4

La planificación y la implementación del manejo deberán incorporar los resultados de las evaluaciones del impacto social. Se deberá consultar a las poblaciones y grupos directamente afectados por las operaciones de manejo.

1.d. INDICADOR 4.4.1

Las operaciones de manejo que con llevan riesgos, cuentan con mecanismos de evaluación, prevención y enmienda que se coordinan con las poblaciones involucradas, para minimizar impactos sociales negativos. De otro lado, se promueven aquellas operaciones de manejo que tiene impacto social favorable.

2.d. INDICADOR 4.4.2

Se cuenta con mecanismos de comunicación con los grupos directamente afectados.

3.d. INDICADOR 4.4.3

El responsable del manejo forestal promueve la participación efectiva de las poblaciones locales en la planificación de las labores específicas del manejo forestal que les pueda afectar.

e.4. CRITERIO 4.5

Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver reclamos y para proporcionar una compensación razonable en caso de pérdidas o daños que afecten los derechos legales o los consuetudinarios, los bienes, los recursos o la vida de las poblaciones locales. Se deberán tomar medidas para evitar tales pérdidas o daños.

1.e. INDICADOR 4.5.1

El responsable del manejo forestal cuenta con políticas y líneas de acción establecidas por escrito y difundidas para resolver reclamos o

conflictos con terceros que se sientan afectados en sus derechos legales o consuetudinarios.

2.e. INDICADOR 4.5.2

Se cuenta con un plan de prevención y mitigación frente a eventuales daños contra los derechos legales o consuetudinarios, los bienes, los recursos y la vida de las poblaciones locales.

3.e. INDICADOR 4.5.3

En caso de pérdidas o daños que pudieran ocurrir como consecuencia de la aplicación de los planes de manejo forestal se indemniza concertadamente.

4.e. INDICADOR 4.5.4

Existen procedimientos consensuados por las partes para la valorización de los bienes y servicios forestales incurridos en las pérdidas o daños.

PRINCIPIO 5: OPTIMIZAR LOS BENEFICIOS DEL BOSQUE

El manejo forestal deberá promover el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del bosque para asegurar la viabilidad económica y gama amplia de beneficios ambientales y sociales.

e.5. CRITERIO 5.1

El manejo forestal deberá orientarse hacia la viabilidad económica, tomando en consideración todos los costos ambientales, sociales y operacionales de la producción, y asegurando las inversiones necesarias para mantener la productividad ecológica del bosque.

1.e. INDICADOR 5.1.1

El responsable de manejo forestal cuenta con un estudio de factibilidad económica donde demuestra la rentabilidad del manejo forestal, de acuerdo a la escala e intensidad del manejo forestal. Así mismo, toma acciones para mantener la viabilidad económica del manejo forestal,

considerando las consecuencias sociales y ambientales en el largo plazo.

2.e. INDICADOR 5.1.2

El responsable del manejo forestal dispone información contable actualizada, flujos de caja, balances generales, etc. Que permiten conocer en cualquier momento su estado financiero y situación económica.

3.e. INDICADOR 5.1.3

Se mantienen registros actualizados de los costos de las diferentes operaciones de manejo incluyendo los costos de mitigación de impactos, así como de la producción obtenida en cada área de aprovechamiento anual.

4.e. INDICADOR 5.1.4

El responsable del manejo forestal y realiza inversiones de mediano y largo plazo para incrementar las condiciones sociales y productividad ecológica del bosque, de acuerdo a la escala e intensidad de las operaciones.

e.5. CRITERIO 5.2

Tanto el manejo forestal como las actividades de mercadeo deberán promover el uso óptimo y el procesamiento local de la diversidad de productos del bosque.

1.e. INDICADOR 5.2.1

El responsable del manejo forestal, ha identificado las principales especies y productos del bosque tomando en cuenta la demanda en el mercado, capacidad de regeneración, tecnológica de transformación y se cuenta con un plan de comercialización para éstos.

2.e. INDICADOR 5.2.2

El POA en cada caso consigna el nivel de aprovechamiento de especies maderables y no maderables.

3.e. INDICADOR 5.2.3

El responsable del manejo forestal cuenta con el listado de especies forestales maderables y volúmenes de venta anual de cada una de ellas.

4.e. INDICADOR 5.2.4

El PMF en cada caso consigna el nivel de procedimiento local de las especies maderables y no maderables.

5.e. INDICADOR 5.2.5

El plan de manejo promueve un mejoramiento continuo en el control de calidad de los productos de exportación para cumplir con las exigencias internacionales.

e.5.3. CRITERIO 5.3

El manejo forestal deberá minimizar los desperdicios asociados con las operaciones de aprovechamiento y de transformación "in situ", así como evitar el daño a otros recursos forestales.

1.e. INDICADOR 5.3.1

El plan de manejo forestal determina los procedimientos para minimizar el nivel de desperdicios y daños al suelo, agua y la vegetación residual.

2.e. INDICADOR 5.3.2

Se cuentan con registros de volúmenes y porcentaje de recuperación de residuos de la extracción y transformación industrial.

3.e. INDICADOR 5.3.3

El personal está capacitado y aplica técnicas apropiadas para que las operaciones de aprovechamiento sean realizadas con eficiencia y minimice el daño al bosque.

4.e. INDICADOR 5.3.4

Se incluye en los contratos de los trabajadores de campo incentivos que consideren no sólo criterios de producción, sino también de calidad de producto y de reducción de daños al suelo y al bosque intervenido.

e.5.4. CRITERIO 5.4

El manejo forestal deberá orientarse hacia el fortalecimiento y la diversificación de la economía local, evitando así la dependencia en un solo producto forestal.

1.e. INDICADOR 5.4.1

Se cuenta con información de mercados y productos forestales que generan y diversifican otras actividades económicas complementarias en las comunidades locales.

2.e. INDICADOR 5.4.2

El responsable del manejo forestal promueve la transformación local, integrada a sus esquemas de producción y comercialización, o como actividades complementarias.

3.e. INDICADOR 5.4.3

El responsable del manejo forestal cuenta con mecanismos para asegurar la provisión de bienes y servicios por parte de terceros, dando preferencia a las comunidades locales.

e.5.5. CRITERIO 5.5

El manejo forestal deberá reconocer, mantener y, cuando sea necesario, incrementar el valor de los recursos y servicios del bosque tales como las cuencas hidrográficas y los recursos pesqueros.

1.e. INDICADOR 5.5.1

El plan de manejo forestal incorpora información que sustenta el valor de los recursos y servicios del bosque.

e.5.6. CRITERIO 5.6

La tasa de cosecha de productos forestales no deberá exceder los niveles que puedan ser permanentemente mantenidos.

1.e. INDICADOR 5.6.1

El plan de manejo forestal ha identificado y descrito las variables que influyen en la definición de la tasa de cosecha de los productos forestales, tales como área basal, incremento medio anual, forma de reposición forestal y sistema de manejo forestal.

2.e. INDICADOR 5.6.2

El volumen anual de extracción por hectárea corresponde a las áreas de corta autorizadas respetando los diámetros mínimos de corta aprobadas por la autoridad competente u otras prescripciones silvícola establecidas en el plan de manejo y/o plan operativo anual.

PRINCIPIO 6: IMPACTO AMBIENTAL

Todo manejo forestal deberá conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos de agua, los suelos, y los ecosistemas frágiles y únicos, además de los paisajes. Al realizar estos objetivos, las funciones ecológicas y la integridad del bosque podrían ser mantenidas.

f.6.1. CRITERIO 6.1

Deberá completarse una evaluación del impacto ambiental-de acuerdo a la escala y la intensidad del manejo forestal, así como a la peculiaridad de los recursos afectados – que se deberá incorporar adecuadamente en el sistema de manejo. Dichas valoraciones deberán considerar el paisaje y los impactos causados por los procesos realizados en el lugar. Asimismo, se deberá realizar la evaluación del impacto ambiental antes de realizar operaciones que puedan afectar el lugar del trabajo.

1.f. INDICADOR 6.1.1

Se cuenta con una evaluación del impacto ambiental de las operaciones forestales en el bosque y poblaciones aledañas, tomando

en cuenta el reglamento de la ley Forestal vigente y de acuerdo a la escala e intensidad de las operaciones. Esta se encuentra por escrito y disponible para los certificadores.

2.f. INDICADOR 6.1.2

Los resultados de la evaluación de impacto ambiental están integrados al plan de Manejo Forestal y se aplican mediante procedimientos y guías operacionales específicas

f.6.2. CRITERIO 6.2

Deberán existir medidas para proteger las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, al igual que sus hábitats (por ejemplo, zonas de anidamiento o alimentación). Deberán establecerse zonas de protección y de conservación, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, y según la peculiaridad de los recursos afectados. Deberán controlarse las actividades inapropiadas de la caza, captura y recolección.

1.f. INDICADOR 6.2.1

El plan de manejo forestal incluye una relación de las especies amenazadas oficialmente listadas, en el Anexo 5, así como sus hábitats existentes en el área de manejo forestal. Se toman medidas para su protección.

2.f. INDICADOR 6.2.2

Existen procedimientos y guías operacionales que se aplican para evitar la caza ilegal y la destrucción de hábitats de las especies amenazadas.

3.f. INDICADOR 6.2.3

El aprovechamiento de fauna, solo es permitido con fines de subsistencia, no siendo permitida la recolección de animales o huevos con fines comerciales, deportivos, ni tampoco para mascotas

4.f. INDICADOR 6.2.4

El plan de manejo forestal describe las zonas de protección y producción y están claramente ubicadas y demarcadas en mapas y son reconocidas en el terreno. De acuerdo a la escala e intensidad de las operaciones forestales. Los mapas de la unidad de manejo forestal identifican áreas de importancia para la flora y fauna particularmente sensible, y son protegidas en la unidad de manejo. Estas zonas de protección están claramente ubicadas y demarcadas en mapas y son reconocidas en el terreno en el caso de que existan formaciones particulares tales como lagos, humedales, etc., dentro de la unidad de manejo, se toman medidas para asegurar su protección.

5.f. INDICADOR 6.2.5

La pesca no es hecha usando barbasco, dinamita u otros productos tóxicos.

6.f. INDICADOR 6.2.6

Existen medidas preventivas para evitar el uso del fuego dentro del área de manejo y se implementa acciones para controlar su uso en los predios colindantes.

f.6.3. CRITERIO 6.3

Las funciones ecológicas vitales deben mantenerse intactas, aumentarse o reponerse, estas incluyen:

- a) La regeneración natural y la sucesión de los bosques.
- b) La diversidad genética de las especies y de los ecosistemas}
- c) Los ciclos naturales que afectan la productividad del ecosistema forestal.

1.f. INDICADOR 6.3.1

Al escoger el sistema silvicultural, se favorece aquel con menor tasa de alteración sobre el bosque y permite la regeneración y evolución del bosque siguiendo la dinámica natural y está basado en

información científica y conocimiento tradicional, estando descrito y sustentado en el plan de manejo.

2.f. INDICADOR 6.3.2

Para la selección de las especies de interés comercial se ha tomado en cuenta su abundancia y capacidad de regeneración.

3.f. INDICADOR 6.3.3

Existen medidas escritas para prevenir y reducir el impacto sobre especies forestales claves para la alimentación de la fauna silvestre {p.e. ubos (*Spondias mombin*), ungurahui (*Jessenia* sp.), pama (*Pseuldolmedia*. Spp.), aguaje (*Maurita flexuosa*), etc.} y árboles huecos en pie o caídos que pueden ser refugio de diferentes animales.

4.f. INDICADOR 6.3.4

La tala de árboles es programada, usando técnicas de tala dirigida, evitando tumbar en terrenos de pendientes pronunciadas y en temporada lluviosa, limitando la distancia de arrastre, dejando los tocones para mantener la estabilidad de los suelos y evitando perturbaciones en el bosque más allá de lo normalmente provocado por la caída de los árboles técnicamente dirigido.

f.6.4. CRITERIO 6.4

Las muestras representativas de los ecosistemas existentes en las áreas afectadas deberán protegerse en su estado natural, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, y según la peculiaridad de los recursos afectados.

1.f. INDICADOR 6.4.1

Se protegen áreas representativas de cada tipo de bosque. La distribución de estas áreas debería considerar el flujo de la vida silvestre del bosque (corredores biológicos en vez de islas). Las

zonas de conservación se determinan según la escala e intensidad del manejo.

f.6.5. CRITERIO 6.5

Deberán prepararse e implementarse guías escritas para el control de la erosión, la disminución de los daños al bosque durante la cosecha, la construcción de caminos, todos los otros disturbios mecánicos, y para la protección de los recursos hídricos.

1.f. INDICADOR 6.5.1

Se dispone de manuales sobre técnicas de aprovechamiento de impacto reducido, planificación, construcción y mantenimiento de los campamentos, caminos forestales, botaderos, puentes y manejo de residuos químicos y desechos.

2.f. INDICADOR 6.5.2

Se evita el vertimiento de residuos tóxicos la operación forestal en los causes de los ríos para proteger la ictiofauna.

3.f. INDICADOR 6.5.3

El personal de campo conoce y es capacitado por el responsable del manejo forestal en la implementación de estas guías y especificaciones técnicas.

4.f. INDICADOR 6.5.4

Todos los caminos primarios y secundarios en uso son mantenidos, incluyendo la superficie de rodaje y las estructuras de drenaje.

5.f. INDICADOR 6.5.5

Los mapas topográficos han sido preparados antes de la extracción de la madera, marcando en la red de caminos cuales áreas soportan extracción durante todo el año y cuales en época seca. Los mapas ubican los patios, caminos de arrastre, drenajes, zonas de amortiguamiento y áreas de protección. Estos mapas se encuentran disponibles para el personal de campo.

6.f. INDICADOR 6.5.6

Se planifican los caminos (primarios, secundarios y viales de saca) usando la mejor información disponible del terreno y del bosque (mapas, muestreos exploratorios, inventarios sistemáticos, fotografías aéreas, imágenes de satélite, etc.) para minimizar los costos de producción y los impactos ambientales.

7.f. INDICADOR 6.5.7

Los impactos causados por el transporte fluvial de trozas son monitoreados y se toman las medidas correctivas correspondientes

8.f. INDICADOR 6.5.8

La construcción de caminos cumple con los estándares establecidos, el desbosque es mínimo, se protegen los taludes, se evita el relleno de drenajes naturales y el amontonamiento de material removido a lo largo del camino.

f.6.6. CRITERIO 6.6

Los sistemas de manejo deberán promover el desarrollo y la adopción de métodos no químicos para el manejo de las plagas, para no dañar el ambiente. Se deberá también evitar el uso de los pesticidas químicos.

Además, se prohibirán los pesticidas clasificados como de tipos 1a y 1b por la organización mundial de la salud (who), los pesticidas de hidrocarburo, y aquellos compuestos de cloro, pesticidas que son persistentes, tóxicos o cuyos derivados se mantienen biológicamente activos y se acumula en la cadena alimenticia más allá del uso deseado, y cualquier pesticida prohibido por acuerdos internacionales. Si se debe usar químicos se proporcionará el equipo y la capacitación adecuada para disminuir los riesgos a la salud y al ambiente.

1.f. INDICADOR 6.6.1

El responsable del manejo forestal priorizar los métodos de control no químicos. Se cuenta con la opinión escrita de un especialista. En la

eventualidad del uso de métodos químicos se descartan los productos químicos prohibidos por la OMS y pesticidas químicos prohibidos por le FSC, se prefiere aquellos con escaso efecto residual, cuya aplicación se realiza cuidando las normas de seguridad y con personal entrenado.

2.f. INDICADOR 6.6.2

El responsable del uso de productos químicos conoce y aplica las guías de FSC para el uso de pesticidas químicos.

f.6.7. CRITERIO 6.7

Químicos, contenedores, desperdicios inorgánicos, líquidos y sólidos, incluyendo combustibles, lubricantes y detergentes, deberán ser desechados de una manera ambientalmente apropiada en lugares fuera del sitio de trabajo

1.f. INDICADOR 6.7.1

Se dispone de guías escritas que aplican los procedimientos para el manejo, desecho, emergencias, etc. A seguir para el manejo de residuos de combustibles y lubricantes, de productos químicos líquidos y sólidos y de contenedores.

2.f. INDICADOR 6.7.2

En la guía para el manejo de residuos de combustibles y lubricantes de productos químicos (líquidos y sólidos) y de contenedores, se especifican los lugares acondicionados para el almacenamiento y enterrado de los desechos originados por las operaciones (lubricantes, envases, plásticos, baterías, pilas, etc).

3.f. INDICADOR 6.7.3

Se tiene personal capacitado para la manipulación de productos químicos y residuos.

f.6.8. CRITERIO 6.8

Se deberá documentar, disminuir, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con las leyes nacionales y los protocolos científicos aceptados internacionalmente. Se prohibirá el uso de los organismos genéticamente modificados.

1.f. INDICADOR 6.8.1

Se describen mecanismos para identificar oportunamente impactos no deseados en la eventualidad de uso de agentes de control biológico.

2.f. INDICADOR 6.8.2

Existen procedimientos para monitorear y realizar una vigilancia estricta al uso de los agentes del control biológico.

3.f. INDICADOR 6.8.3

El responsable del manejo forestal evita el uso de los organismos genéticamente modificados.

f.6.9. CRITERIO 6.9

El uso de las especies exóticas deberá ser controlado cuidadosamente y monitoreado rigurosamente para evitar impactos ecológicos adversos.

1.f. INDICADOR 6.9.1

Se documenta, en caso de uso de especies exóticas, el manejo adecuado de las especies utilizadas y se detallan los procedimientos de control y monitoreo.

2.f. INDICADOR 6.9.2

El uso de especies exóticas cuenta con la aprobación del Ministerio de Agricultura de acuerdo con el Reglamento de la Ley Forestal y Fauna Silvestre.

f.6.10. CRITERIO 6.10

No deberá ocurrir la conversión de bosques a plantaciones u otros usos no forestales a la tierra, excepto en circunstancias tales que la conversión:

- a. Implica una porción muy limitada de la unidad de manejo forestal; y
- b. No ocurre dentro de áreas de Bosques con Alto Valor de Conservación; y
- c. Permitirá obtener beneficios claros, substanciales, adicionales, seguros y de largo plazo para toda la unidad de manejo forestal.

1.f. INDICADOR 6.10

El plan de manejo forestal contiene información detallada de las áreas de bosque que serán convertidas a otros usos, tales como pequeñas parcelas para producción de alimentos destinados al personal, vivienda para los trabajadores u otros usos distintos del uso forestal.

PRINCIPO 7: PLAN DE MANEJO Y SU IMPLEMENTACION

Un plan de manejo – de acuerdo a la escala y la intensidad de las operaciones propuestas – deberá ser escrito, implementando y actualizado. En el mismo se deberá establecer claramente los objetivos del manejo y los medios para lograr estos objetivos.

g.7.1. CRITERIO 7.1

El plan de manejo y los documentos sustentatorios deberán proporcionar:

- a. Los objetivos del manejo
- b. La descripción de los recursos del bosque que serán manejados, las limitaciones ambientales, el estado de la propiedad y el uso de la tierra, las condiciones socioeconómicas, y un perfil de las áreas adyacentes.

- c. La descripción del sistema silvicultural y/o otro sistema de manejo, basado en la ecología del bosque y en la información obtenida a través de los inventarios forestales.
- d. La justificación de la tasa de la cosecha anual y de la selección de especies.
- e. Las medidas para el monitoreo del crecimiento y la dinámica del bosque.
- f. Las medidas ambientales preventivas basadas en las evaluaciones ambientales.
- g. Los planes para la identificación y la protección de las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción.
- h. Los mapas que describan la base de los recursos forestales, incluyendo las áreas protegidas, las actividades de manejo planeadas y la titulación de la tierra.
- i. La descripción y justificación de las técnicas de cosecha y del equipo a ser usado.

Se respetará la confidencialidad de esta información

1.g. INDICADOR 7.1.1

El responsable del manejo forestal cuenta con un Plan de Manejo Forestal (PMF) aprobado por la autoridad forestal. EL PMF contiene objetivos y metas de aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo, donde se contemplan las existencias, sus formas de regeneración y de aprovechamiento, así como las medidas de mitigación ambiental.

2.g. INDICADOR 7.1.2

Se identifica a un responsable del manejo forestal.

3.g. INDICADOR 7.1.3

Se han realizado inventarios forestales detallados en cada unidad de corta anual, a partir de las cuales y en cada caso se ha determinado, las precauciones técnicas para la regeneración de bosque las técnicas y tácticas para la extracción y transporte de trozas o productos, en correspondencia con el programa de producción y ventas del responsable del manejo forestal y que se pone de manifiesto en los Planes Operativos Anuales.

4.g. INDICADOR 7.1.4

El plan de manejo forestal contiene información cartográfica que indica la ubicación de las áreas de producción, protección, unidades administrativas de manejo forestal y los derechos de las tierras de las poblaciones locales adyacentes.

5.g. INDICADOR 7.1.5

El plan de manejo forestal describe y sustenta el sistema silvicultural elegido, basado en un diagnóstico del bosque. El plan de manejo describe la aplicación de prácticas silviculturales, tales como poda de lianas, enriquecimiento y otras apropiadas.

6.g. INDICADOR 7.1.6

En caso que la misma área este sujeta a aprovechamiento de diferentes recursos forestales, ya sea que los derechos recaigan en un mismo titular o en terceros, existen planes de manejo complementarios para aquellos recursos (por ejemplo, palmiche, ungurahui, aguaje, jebe, etc.) concordantes con la sostenibilidad del bosque en su conjunto, previamente aprobados por la autoridad forestal.

7.g. INDICADOR 7.1.7

El plan de manejo indica el tipo de tenencia de tierra, plazos y datos de concesionario.

8.g. INDICADOR 7.1.8

El plan de manejo contiene una justificación de la tasa de cosecha, apoyado por información con base científica de producción de la unidad de manejo, de acuerdo a la escala e intensidad del manejo forestal.

9.g. INDICADOR 7.1.9

El plan de manejo detalla el número de especies a aprovechar, los volúmenes de aprovechamiento, los diámetros mínimos de corta, así como los métodos, eficiencia e intensidad de aprovechamiento.

10.g. INDICADOR 7.1.10

EL Plan de manejo describe los métodos de instalación y recolección de datos con parcelas permanentes, u otros mecanismos, para el monitoreo del crecimiento y dinámica de poblaciones, de acuerdo a la escala e intensidad del manejo.

11.g. INDICADOR 7.1.11

Existe un procedimiento para identificar las especies de flora y fauna amenazadas localmente por la extracción de plantas y cacería, de acuerdo a la escala e intensidad del manejo.

12.g. INDICADOR 7.1.12

Se plantean medidas, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, para la protección de la flora y fauna amenazada identificada.

13.g. INDICADOR 7.1.13

Existen mapas a escala apropiada según la intensidad de manejo, en los que incluyen la ubicación y superficie de las áreas de producción, los caminos y campamentos, hidrografía, tipos de bosque y áreas de protección

g.7.2. CRITERIO 7.2

El Plan de Manejo deberá ser revisado periódicamente para incorporar los resultados del monitoreo y la nueva información científica y técnica, para responder a los cambios de las circunstancias ambientales, sociales y económicas.

1.g. INDICADOR 7.2.1

El plan de manejo forestal se evalúa como máximo cada cinco años, con participación de los ejecutores responsables y representantes de los principales grupos humanos involucrados. Los cambios que se implementen responden a nuevas circunstancias técnicas y científicas, económicas, sociales y ambientales.

g.7.3. CRITERIO 7.3

Los trabajadores forestales deberán recibir una capacitación y supervisión adecuada para asegurar la implementación correcta del plan de manejo.

1.g. INDICADOR 7.3.1

Se cuenta con trabajadores capacitados en todas las actividades del Manejo Forestal. Los trabajadores conocen los procedimientos en el plan de manejo referentes a su trabajo y lo aplican en el campo.

2.g. INDICADOR 7.3.2

El responsable del manejo forestal cuenta y aplica un programa de capacitación, de acuerdo a la escala e intensidad de la operación.

3.g. INDICADOR 7.3.3

Existen procedimientos para evaluar la efectividad de la capacitación.

4.g. INDICADOR 7.3.4

Se cuenta con procedimientos de supervisión para asegurar el desempeño de los trabajadores forestales de acuerdo al PMF.

g.7.4. CRITERIO 7.4

Los productores forestales deberán tener un resumen de los elementos principales del plan de manejo, incluyendo aquellos listados en el criterio 7.1. se representará la confidencialidad de esta información.

1.g. INDICADOR 7.4.1

El responsable del manejo forestal cuenta con un documento resumen del plan de manejo que es de carácter público. El resumen incluye por lo menos los siguientes datos:

- Mapas o croquis del área manejada;
- Superficie manejada;
- Producción;
- Resultados de monitoreo en regeneración;
- Disposición de desechos orgánicos e inorgánicos;
- Vigencia del plan de manejo y derechos de uso;
- Descripción de las prácticas de manejo.

PRINCIPIO 8: MONITOREO Y EVALUACIÓN

Deberán evaluarse- de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal- la condición del bosque, el rendimiento de los productos forestales, la cadena de custodia, y la actividad del manejo y sus impactos sociales y ambientales.

h.8.1. CRITERIO 8.1

La frecuencia y la intensidad del monitoreo deberán ser determinadas de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones del manejo forestal, y según la relativa complejidad y la fragilidad del ambiente afectado. Los procedimientos del monitoreo deberán ser consistentes y replicables a lo largo del tiempo, para permitir la comparación de resultados y la evaluación de los cambios.

1.h. INDICADOR 8.1.1

El responsable del manejo forestal tiene establecido un sistema de monitoreo y evaluación participativa para la toma de datos, evaluación y análisis en todos los niveles del manejo forestal y sus implicancias. La metodología aplicada responde a la escala, a la intensidad del manejo y a la complejidad de los procesos.

2.h. INDICADOR 8.1.2

Se instalan formas de evaluación de las intervenciones al bosque, según la escala e intensidad de las operaciones forestales.

3.h. INDICADOR 8.1.3

Se registra información que permite evaluar los impactos producidos por las actividades establecidas en el plan de manejo forestal en la flora, la fauna, las aguas y los suelos.

4.h. INDICADOR 8.1.4

Hay seguimiento de las actividades del personal contratista.

h.8.2. CRITERIO 8.2

El manejo forestal deberá incluir la investigación y la recolección de datos necesarios para monitorear por lo menos los siguientes indicadores:

- a. El rendimiento de todos los productores forestales cosechados.
- b. La tasa de crecimiento, regeneración y condición del bosque.
- c. La composición y los cambios observados en la flora y la fauna.
- d. Los impactos ambientales y sociales de la cosecha y otras operaciones.
- e. Los costos, la productividad y la eficiencia del manejo forestal.

1.h. INDICADOR 8.2.1

Se cuenta con un registro actualizado del rendimiento de los productos forestales cosechados.

2.h. INDICADOR 8.2.2

Se han implementado y monitorean parcelas de evaluación permanente entre otras formas de evaluación, según la escala e intensidad de las operaciones, para medir tasa de crecimiento, respuestas de la regeneración y condición del bosque en las áreas de corta anual.

3.h. INDICADOR 8.2.3

Se llevan registros periódicos de observación de especies de fauna indicadoras de la salud del ecosistema.

4.h. INDICADOR 8.2.4

Se monitorea el impacto del aprovechamiento y otras faenas forestales sobre la calidad de vida de los trabajadores y poblaciones afectadas.

5.h. INDICADOR 8.2.5

Se monitorea la productividad y eficiencia del manejo forestal y se registran datos periódicamente con la finalidad de evaluar los costos de producción de las actividades forestales.

h.8.3. CRITERIO 8.3

La documentación necesaria deberá ser proporcionada por el productor forestal, a los que monitorean, o a las organizaciones certificadoras, para que puedan seguir cada producto forestal desde su origen. Este es un proceso conocido como “la cadena de custodia”.

1.h. INDICADOR 8.3.2

Existen procedimientos para la identificación, recepción, marcado y despacho de los productos forestales en cada etapa del proceso productivo.

2.h. INDICADOR 8.3.3

Los datos del inventario forestal de las especies de interés comercial, las especies aprovechadas, los productos y volúmenes obtenidos, las guías de transporte y otros, están ordenados y son de fácil acceso.

h.8.4. CRITERIO 8.4

Los resultados del monitoreo deberán ser incorporados en la implementación y en la revisión del plan de manejo.

1.h. INDICADOR 8.4.1

El plan de manejo forestal y las operaciones forestales evidencian la incorporación de los resultados del monitoreo.

h.8.5. CRITERIO 8.5

Los productores forestales deberán tener un resumen disponible al público de los resultados de los indicadores de monitoreo, incluyendo aquellos listados en el criterio 8.2. se respetará la información confidencial.

1.h. INDICADOR 8.5.1

Existe un documento público, que resume los resultados del monitoreo realizado, debiendo incluir por lo menos los siguientes datos: objetivos del monitoreo, observaciones tomadas, principales resultados e interlocutores, manteniendo la confidencialidad debida de la información comercialmente sensible.

PRINCIPIO 9: MANTENIMIENTO DE BOSQUES CON ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN

Las actividades de manejo en bosques con alto valor de conservación o incrementaran los atributos que definen a dichos bosques. Las decisiones referentes a los bosques con alto valor de conservación deberán tomarse siempre dentro del contexto de un enfoque precautorio.

i.9.1. CRITERIO 9.1

Se completará una evaluación apropiada a la escala y la intensidad del manejo forestal, para determinar la presencia de atributos consistentes con la de los bosques con alto valor de conservación.

i.9.2. CRITERIO 9.2

La parte consultiva del proceso de certificación debe enfatizar los atributos de conservación que se hayan identificado, así como las opciones que correspondan a su mantenimiento.

i.9.3. CRITERIO 9.3

El plan de manejo forestal deberá de incluir y poner en práctica las medidas específicas que aseguren el mantenimiento y/o incremento de los atributos de conservación aplicables, consistentes con el enfoque precautorio.

Estas medidas se incluirán específicamente en el resumen del plan de manejo accesible al público.

A - 5

FORMATO DE ENCUESTA**ENCUESTA FORESTAL – BPP AGUAYTIA****1. DATOS GENERALES**

Nombre del poblador.....

DNI.....1.3 Grado de Instrucción.....

Fecha de Nacimiento.....1.5 Lugar de Nacimiento.....

2. ESTRUCTURAS ECONÓMICA

Actividades Económicas

CULTIVO	Ha	CRIANZAS	N°	FORESTAL	Ha

Otras Actividades.....

.....

.....

3. ESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA

Vivienda

Material Noble

Material de la zona

Madera

Otro.....

4. CONOCIMIENTOS SOBRE EL MANEJO FORESTAL

3.1. ¿Para usted que significa el Manejo Forestal?

3.2. ¿Qué beneficios genera para usted el Manejo Forestal?

3.3. ¿Cómo y con qué actividades se efectúa el Manejo Forestal?

3.4. ¿Conoce sobre las Concesiones Forestales?

3.5. ¿Cómo ha participado en las Concesiones Forestales?

3.6. ¿Qué conoces de la Concesión Forestal EFASAC?

Plantas	Parte	Usos	Animales	Parte	Usos

3.7. Actividades forestales que usted realiza en La concesión.

3.8. Actividades que deben realizarse en la concesión.

4. CONOCIMIENTO SOBRE NORMATIVIDAD FORESTAL

4.1. ¿Conoce usted la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley 27308)?

Si () No ()

¿Para qué sirve?

.....

4.2. ¿Sabe usted qué es el INRENA? Sí () No ()

¿Cuál es su función?

.....

4.3. ¿Conoce las modalidades de acceso al bosque? Sí () No ()

¿Cuáles son?

.....

4.4. ¿Sabe usted qué es el Bosque de Producción Permanente?

Si () No ()

Explique

.....

Aguaytía.....de..... del 2004

.....

Firma del Participante

.....

Firma del Encuestador

A - 6



OGATEIRN 03168

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 076-2004-INRENA-OGATEIRN

Lima, 20 JUL 2004

Visto el Informe N° 208-04-INRENA-OGATEIRN-UGAT sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Plan General de Manejo Forestal del Contrato de Concesión 25 PUC/C-J-053-02, presentado por la Empresa Forestal EL AGUAJAL SAC.

CONSIDERANDO:**Conservación de los recursos naturales**

Que, el II Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 613 "Código de Medio Ambiente y los Recursos Naturales", establece que el medio ambiente y los recursos naturales constituyen patrimonio común de la Nación y su protección y conservación son de interés social y pueden ser invocados como causa de necesidad y utilidad públicas;

Autoridad Ambiental Sectorial

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 757 "Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada", establece que las autoridades sectoriales competentes para conocer sobre los asuntos relacionados con la aplicación de las disposiciones del Código de Medio Ambiente y los Recursos Naturales son los Ministerios de los sectores correspondientes a las actividades que desarrollan las empresas;

Ley Orgánica MINAG

Que, el artículo 17° del Decreto Ley N° 25902 "Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura", establece que el Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura;

Autoridad Competente

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 002-2003-AG, establece que la competencia de autoridad ambiental del sector agricultura, se mantendrá a cargo de INRENA, en tanto se constituya el correspondiente órgano de línea del Ministerio de Agricultura;

Evaluación de Impacto Ambiental, Plan de Manejo de Recursos Naturales

Que, en el artículo 29° de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, se establece que entre las condiciones del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales por parte del titular de un derecho de aprovechamiento, sin perjuicio en lo dispuesto en las leyes especiales se encuentra cumplir con los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental y los Planes de Manejo de los Recursos Naturales establecidos por la legislación sobre la materia;

Reglamento del SEIA

Que, la primera Disposición Final de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, establece que se aprobará el reglamento de esta Ley, en un plazo que no excederá de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de su publicación; y no habiéndose, a la fecha de emisión de la presente resolución, aprobado el Reglamento en mención, que permita considerar el caso del componente ambiental contenido en los planes de manejo de recursos naturales;



Plan de Manejo Forestal

Que, el artículo 15°, ítem 15.1, de la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, define como Plan de Manejo Forestal, las actividades de caracterización, evaluación planificación, aprovechamiento, regeneración, reposición, protección y control del bosque conducentes a asegurar la producción sostenible y la conservación de la diversidad biológica y el ambiente. El plan de manejo debe incluir la ubicación de los árboles a extraerse determinados a través de sistemas de alta precisión con instrumentos conocidos como Sistema de Posición Global y otros similares, siendo también parte integrante de éste plan el Estudio de Impacto Ambiental (EIA);

Elaboración del Plan de Manejo Forestal

Que, el artículo 15°, ítem 15.3, de la Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, establece que el Plan de Manejo Forestal es elaborado por profesionales especialistas en manejo de flora y fauna silvestre o personas jurídicas consultoras que cuenten con dichos profesionales;

Instrumentos de Gestión y Control

Que, el artículo 58°, numeral 58.3 del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2001-AG precisa que:

El Plan de Manejo Forestal comprende dos niveles:

- a. El Plan General de Manejo Forestal, que proporciona el marco general de planificación estratégica y proyección empresarial a largo plazo, formulado como mínimo para todo el periodo de vigencia de la concesión.
- b. El Plan Operativo Anual - POA, que es el instrumento para la planificación operativa a corto plazo, es decir el año operativo, el cual puede o no coincidir con el año calendario;

POA como complemento del Plan General de Manejo Forestal

Que, el desarrollo de las operaciones del Plan General de Manejo se efectúa a través de planes operativos anuales (POA), por lo que en estos planes deben considerarse las medidas de control ambiental puntuales, a nivel de detalle, descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, a nivel panorámico, y que forma parte del Plan General de Manejo Forestal aprobado por INRENA.

En este sentido, las actividades a ser evaluadas ambientalmente deben considerar a todas aquellas que se realizan en el corto, mediano y largo plazo, a través de sus respectivos Planes Operativos Anuales, tomando como línea base lo manifestado en el respectivo Plan General de Manejo Forestal:

Evaluación de Impacto Ambiental

Que, la Evaluación de Impacto Ambiental es la evaluación sistemática, reproducible e interdisciplinaria de los efectos potenciales de una acción propuesta y sus alternativas prácticas en los atributos físicos, biológicos, culturales y socioeconómicos de un área geográfica en particular. Es a menudo un componente clave en la planificación de instalaciones nacionales, regionales o locales y en el planteamiento de utilización de la tierra. El propósito es asegurarse que los recursos naturales y ambientales de importancia se reconozcan al principio del proceso de planificación y se protejan a través de planteamientos y decisiones pertinentes;





Estudio de Impacto Ambiental

Que, el Estudio de Impacto Ambiental-EIA, es el documento dinámico, que describe de modo pormenorizado las características de un proyecto o actividad que pretende llevarse a cabo. Asimismo, debe proporcionar antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de su impacto ambiental, así como, describir y detallar la o las acciones que ejecutará para prevenir, corregir o mitigar sus efectos significativos adversos;

Monitoreo

Que, en el ítem 9 "Monitoreo" de los Lineamientos para elaborar el Plan General de Manejo Forestal (PGMF) para Concesiones Forestales con fines maderables, se establece que el monitoreo es una herramienta clave en el manejo, y que entre otros, sirve para mejorar la gestión de la concesión y controlar las medidas de prevención y corrección de impactos ambientales planteadas en el ítem 8 "Protección del bosque";

Informes Anuales

Que, en el artículo 350° Informes anuales y 353° Criterios de Evaluación de los informes anuales, del capítulo I del Título XII "De la Supervisión, del Control, de las Infracciones y Sanciones" del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2001-AG, se establece que los titulares de concesiones forestales con fines maderables presentarán al INRENA copia del informe de ejecución del Plan Operativo Anual - POA correspondiente, el cual incluye los riesgos e impactos ambientales;

Contenido del EIA

Que, el artículo 10° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental indica lo siguiente:

- 10.1 De conformidad con lo que establezca el Reglamento de la presente ley y con los términos de referencia que en cada caso se aprueben, el estudio de impacto ambiental deberá contener:
- a) Una descripción de la acción propuesta y los antecedentes de su área de influencia.
 - b) La identificación y caracterización de los impactos ambientales durante todo el ciclo de duración del proyecto;
 - c) La estrategia de manejo ambiental o la definición de metas ambientales incluyendo, según el caso, el plan de manejo, el plan de contingencias, el plan de compensación y el plan de abandono;
 - d) El plan de participación ciudadana de parte del mismo proponente;
 - e) Los planes de seguimiento, vigilancia y control;
 - f) Un resumen ejecutivo de fácil comprensión;

Lineamientos para el EIA de un PGMF

Que, mediante Resolución Jefatural N° 109-2003-INRENA, se aprobó los lineamientos para la presentación de Planes Generales de Manejo Forestal, conteniendo en los mismos, lineamientos para el Estudio de Impacto Ambiental;





En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de INRENA, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2003-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental del Plan General de Manejo Forestal del Contrato de Concesión 25 PUC/C-J-053-02, presentado por la Empresa Forestal El AGUAJAL SAC.

Artículo 2°.- La Empresa Forestal El AGUAJAL SAC queda obligada a garantizar que no afectará el estado de los recursos naturales ni el medio ambiente dentro de su área de influencia directa e indirecta de la concesión, durante las actividades de aprovechamiento forestal.

Artículo 3°.- La Empresa Forestal El AGUAJAL SAC queda sujeta a las obligaciones siguientes:

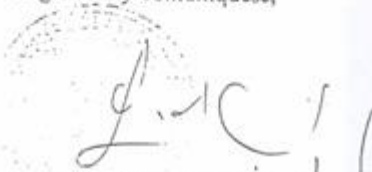
- a) Presentar a la Oficina de Gestión Ambiental Transectorial, Evaluación e Información de Recursos Naturales de INRENA, previo al inicio de operaciones, los planes operativos anuales para su evaluación y opinión técnica en los aspectos ambientales.
- b) Cumplir con los planes de gestión ambiental y compromisos sobre protección ambiental asumidos en el Estudio de Impacto Ambiental y levantamiento de observaciones, así como, en su Plan General de Manejo Forestal y en los Planes Operativos Anuales que se presenten, previo al inicio de operaciones.
- c) Garantizar que se controlarán y mitigarán los impactos que genere la actividad de aprovechamiento forestal y actividades colindantes, para no causar afectaciones sobre el medio ambiente y la salud de los pobladores vecinos, de acuerdo a lo asumido en el Plan General de Manejo Forestal y en el Plan Operativo Anual correspondiente. Para este efecto, la Empresa Forestal El AGUAJAL SAC, deberá presentar a la Oficina de Gestión Ambiental Transectorial, Evaluación e Información de Recursos Naturales de INRENA, copia del informe de ejecución del Plan Operativo Anual a que hace referencia los artículos 350° y 353° del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2001-AG.
- d) Facilitar a la Oficina de Gestión Ambiental Transectorial, Evaluación e Información de Recursos Naturales de INRENA, la ejecución de las acciones de Vigilancia y Seguimiento a los compromisos asumidos en el Estudio de Impacto Ambiental del Plan General de Manejo Ambiental y en los planes operativos anuales.
- e) Informar a la Oficina de Gestión Ambiental Transectorial, Evaluación e Información de Recursos Naturales de INRENA sobre los posibles cambios que se realicen dentro del área de la concesión, los cuales tengan implicancias ambientales, debiendo implementar las medidas preventivas, mitigantes y correctivas pertinentes. Asimismo, se debe solicitar la opinión técnica previa a INRENA, si las modificaciones involucran la generación de impactos ambientales moderados o significativos.



Artículo 4º.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes generará la revocatoria de la presente Resolución Gerencial.

Esta condicionalidad y término responde a que se trata de asegurar con ello el cumplimiento del fin público que persigue este acto administrativo, según dispone la segunda parte del inciso 2.1, Artículo 2º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Regístrese y comuníquese,



Ing. Manuel Cabrera Sandoval
Gerente
Oficina de Gestión Ambiental Transectorial,
Evaluación e Información de Recursos Naturales



A-7

Fotos

Inicio del censo forestal



Acceso a la concesión



Instalación del campamento



Patio de trozas



Tala de árboles



Apertura de vías para el arrastre de trozas



Almacenamiento y transporte de las trozas

